

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	✓	✓		
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	•	✓		
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	•	✓		
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	✓			
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	•	✓		
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	•	✓		
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	•	✓		
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	•	✓		
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	•	✓		
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	✓			
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	•	✓		
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	•	✓		
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	✓			
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	EXCUSA			
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	✓			
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	•	✓		
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	✓			
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	✓			
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	EXCUSA			
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	•	✓		
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	✓			
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	•	✓		
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	•	✓		
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	•	✓		
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	EXCUSA			
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	•	✓		
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	✓			
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	✓			
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	•	✓		
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	•	✓		
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	✓			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	✓			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	✓			
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	•	✓		
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	•	✓		
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	•	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	•	✓		
WILLS OSPÍNA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	✓			

ACTA NUMERO # 25

FECHA Octubre 26/21.

HORA DE INICIACION 10:20 AM.

HORA DE TERMINACION 1:35 PM



RESOLUCION N° MD-2294 DE 2021
(21 OCT 2021)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UNAS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la Representante a la Cámara, doctora JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, mediante oficio de fecha octubre 21 de 2021, solicita en su calidad de presidenta de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer ante la presidencia de la Corporación, autorización de comisión oficial desde el 24 al 27 de octubre del año en curso, para atender la invitación cursada por la Red de Mujeres por la Democracia y la Fundación para la Integración y el Desarrollo de América Latina, a participar junto con la Representante a la Cámara, doctora ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS en el Primer Encuentro de Parlamentarias de Bolivia, Colombia y Ecuador: "*Fortaleciendo el Liderazgo Político de las Mujeres en los Parlamentos de la Región Andina*", a realizarse en Quito, Ecuador.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial a las Representantes a la Cámara, doctoras JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT y ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS, para que asistan al evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir Comisión Oficial entre el veinticuatro (24) y el veintisiete (27) de octubre de 2021, a las Honorables Representantes a la Cámara, doctoras **JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT** y **ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**, para que atiendan la invitación cursada por la Red de Mujeres por la Democracia y la Fundación para la Integración y el Desarrollo de América Latina, y participen del Primer Encuentro de Parlamentarias de Bolivia, Colombia y Ecuador: "*Fortaleciendo el Liderazgo Político de las Mujeres en los Parlamentos de la Región Andina*", a realizarse en Quito, Ecuador, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La asistencia por parte de las Honorables Representantes comisionadas, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones ordinarias de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

21 OCT 2021


JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
Presidente


CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
Primer Vicepresidente

Bogotá D.C., octubre 26 del 2021

Doctor
JULIO CESAR TRIANA QUINTERO
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad

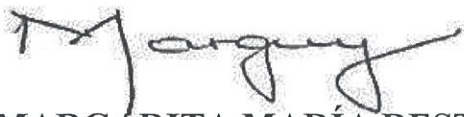
Respetado Doctor:

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 90 de la Ley 50 de 1992, quiero **excusarme por no asistir** a las sesiones de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes de los días 26 y 27 de octubre, por encontrarme presidiendo la VII Sesión Plenaria del Parlamento Global de la Tolerancia y la Paz que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C. por esos días.

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,

Sanje
Oct 26/21
11:26 AM

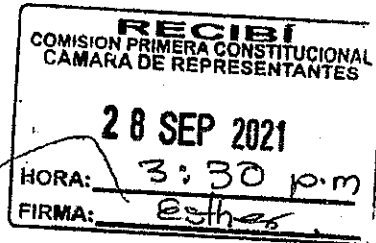


MARGARITA MARÍA RESTREPO
Representante a la Cámara

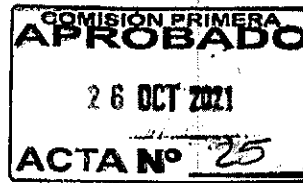


Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2021

Doctor
JULIO CESAR TRIANA QUINTERO
Presidente



Doctora
AMPARO CALDERÓN PERDOMO
Secretaria
Comisión Primera
Cámara de Representantes



Audiencia # 15.

Referencia: Proposición Audiencia Pública Proyecto de Ley Nro. 150 de 2021 Cámara "por medio de la cual se toman medidas para garantizar la protesta pacífica y se crean tipos penales".

Respetado Presidente de la Honorable Comisión Primera Constitucional,

En atención al artículo 230 y 264 numeral 3 de la ley 5ta de 1992, y teniendo en cuenta el trámite del Proyecto de Ley Nro. 150 de 2021 Cámara "por medio de la cual se toman medidas para garantizar la protesta pacífica y se crean tipos penales", la relevancia de la iniciativa; solicito por intermedio suyo la autorización para celebrar audiencia pública en relación al proyecto ley en mención.

Para el desarrollo de la audiencia le requerimos muy comedidamente se inviten a las siguientes entidades:

Ministerio del Interior – Doctor Daniel Palacios Martínez
Ministerio de Justicia y del Derecho – Doctor Wilson Ruiz Orjuela
Procuraduría General de la Nación – Doctora Margarita Cabello Blanco
Defensoría del Pueblo – Doctor Carlos Ernesto Camargo Assis

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



Jaime Rodríguez Contreras
VOTACIONES EN CONGRESO

Jaime Rodríguez Contreras

jaime.rodriguez@camara.gov.co

Oficina 614-615 Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 #8-68 ext. 3078-3079
2018-2022

Aug
26-10-21



Fiscalía General de la Nación – Doctor Francisco Barbosa Delgado
Policía Nacional de Colombia– General Jorge Luis Vargas Valencia

Así mismo, se facilite la participación de las personas jurídicas o naturales que
previa inscripción deseen aportar y enriquecer esta iniciativa.

Atentamente,



JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS
Representante a la Cámara
Ponente Coordinador

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

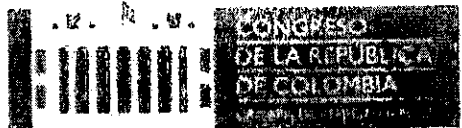


Jaime Rodríguez Contreras
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Jaime Rodríguez Contreras

jaime.rodriguez@camara.gov.co

Oficina 614-615 Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 #8-68 ext. 3078-3079
2018-2022

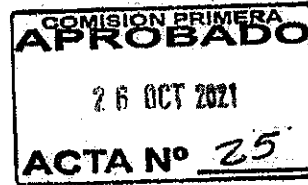


GABRIEL SANTOS GARCÍA

Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C., octubre 05 de 2021

Señor
JULIO CÉSAR TRIANA
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes



Audiencia # 16.

Asunto: Solicitud de Audiencia Pública Proyecto de Ley No. 223 de 2021 Cámara "Por medio del cual se crea un marco legal para el desarrollo de las políticas de reducción de riesgos y daños en el consumo de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones".

Respetado Presidente,

En atención a la importancia Proyecto de Ley No. 223 de 2021 Cámara "*Por medio del cual se crea un marco legal para el desarrollo de las políticas de reducción de riesgos y daños en el consumo de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones*" y amparado en el artículo 230 de la Ley 5 de 1992, pongo en consideración de la Comisión Primera la presente solicitud para programar una Audiencia Pública, en la que los diferentes sectores interesados de la ciudadanía puedan manifestar sus observaciones e inquietudes frente al proyecto de ley mencionado.

Cordialmente,

Recibido
Oct 05/21
10:56 AM

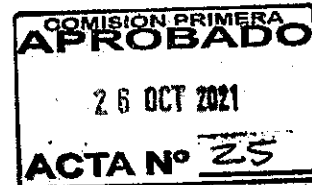

GABRIEL SANTOS GARCÍA
Representante por Bogotá.

Calle 10 N° 7-50 Of.301/ Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co
Tel.: (571) 4325100 Ext. 5476

Apld 26-10-21

Bogotá D.C, octubre de 2020.

Honorable Representante
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Presidente
COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Bogotá D.C.



Audiencia # 17

ASUNTO: Solicitud de Audiencia Pública en el marco del Proyecto de Ley 211 de 2021 Cámara "Por medio del cual se adiciona un parágrafo al artículo 17 de la Ley 65 de 1993" acumulado con el Proyecto de Ley 314 de 2021 Cámara "Por medio del cual se modifican las leyes 65 de 1993, 599 de 2000, 906 de 2004 y se dictan normas para fortalecer la resocialización de las personas privadas de la libertad (ppl) y la población pospenitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Respetado Presidente,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5ª de 1992, en mi calidad de ponente del Proyecto de Ley referido en el asunto, propongo a la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes citar la realización de una **Audiencia Pública** en la que los interesados en la iniciativa expongan sus consideraciones sobre el contenido de la misma ante en esta célula legislativa.

Para el efecto propongo citar a las personas que se encuentran en listado adjunto, además de quienes manifiesten interés en participar en la Audiencia.

Del H. Representante,

JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
ALEJANDRO VEGA PÉREZ

ALEJANDRO VEGA PÉREZ
Representante a la Cámara.

LISTADO INVITADOS AUDIENCIA PÚBLICA PL 211 DE 2021 CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY 314 DE 2021 CÁMARA

“Por medio de la cual se autoriza la adopción desde el vientre materno, se crea el programa nacional de asistencia médica y psicológica para mujeres en estado de embarazo no deseado y se dictan otras disposiciones”.

Nombre	Entidad	Cargo	Teléfono o correo electrónico de contacto
Wilson Ruíz Orejuela	Ministerio de Justicia y el Derecho	Ministro de Justicia y el Derecho	Teléfono en Bogotá: 444 31 00
Mayor General Mariano Botero Coy	Instituto Colombiano Penitenciario y Carcelario (INPEC).	Director General	atencionalciudadano@inpec.gov.co Teléfono en Bogotá: 234 74 74.
Andrés Ernesto Díaz Hernández	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios de Colombia (USPEC).	Director General	aciudadano@uspec.gov.co Teléfono en Bogotá: 743 02 74
José Manuel Restrepo Abondano	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministro	atencioncliente@minhacienda.gov.co Teléfono: 3811700
Delegado	Consejo Superior de Política Criminal		
Dr. Gerson Chaverra Castro	Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia	Presidente	@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
Dr. Edna Carolina Camelo Salcedo	Centro de Estudios de Pospensados Universidad Nacional de Colombia	Directora	Teléfono: 310 2600134
Margarita Cabello Blanco	Procurador General de la Nación	Procurador	PBX: +57 1 587 8750 Línea gratuita nacional: 01 8000 940 808
Carlos Ernesto Camargo	Defensor Del Pueblo	Defensor	Teléfono: 3144000 Ext. 2315
Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Superintendencia De Vigilancia Y Seguridad Privada	Superintendente	Teléfono: 3078038 Correo electrónico: contactenos@supervigilancia.gov.co
Dr. Adriana Zapata Giraldo	Facultad de Derecho Universidad Externado	Decana	Teléfonos directos: 2839220 y 2843729 Conmutadores: 3420288 y 3419900,

			extensiones 1050, 1051 y 1052 posfader@uexternado.edu.co
Dr. Hernando Torres Corredor	Facultad de Derecho Universidad Nacional de Colombia	Decano	Correo electrónico: htorresc@unal.edu.co acderecho_fdbog@unal.edu.co
Johana Bahamón	Fundación Acción Interna	Directora	3102600134 Correo electrónico fundacion@accioninterna.com
Fredy Cardona	Fundación Caminos de Libertad	Director	Teléfono 2803391 / 2803422/ 3006631035 Correo electrónico: Fredy.cardona@caminosde libertad.org
Mónica Mendoza	Universidad del Rosario	Profesional de Investigación	Monica.mendoza@urosario.edu.co
Marcela Gutiérrez	Universidad Externado de Colombia	Directora del Centro de Investigación en Política Criminal	Marcela.gutierrez@uexternado.edu.co
Ángela Olarte		Investigadora del Centro de Investigación en Política Criminal	Angela.olarte@uexternado.edu.co
Consultorio Jurídico	Facultad de Derecho Universidad Católica		Teléfono: (571) 3 27 73 00 Ext. 1265 y 1267 consultoriojuridico@ucatolica.edu.co
Profesor Norberto Hernández	Semillero en Derecho Penitenciario de la Universidad Javeriana	Coordinador	norbertofernandezj@javeriana.edu.co
Profesores Jorge Carvajal y Estanislao Escalante	Grupo de Investigación POLCRYMED de la Universidad Nacional de Colombia	Directores	polcrymed_fdbog@unal.edu.co
Dr. Diana Guzmán	Dejusticia	Subdirectora misional	dguzman@dejusticia.org,
Profesor Antonio Rengifo	Escuela Jurídica Popular ESPORA	Coordinador	ajrengifol@unal.edu.co
Esmeralda Echeverry	Movimiento Cárceles al Desnudo	Directora	info@movimientocarcelesaldesnudo.org
Profesores Libardo José Ariza y Manuel Alejandro Iturralde	Grupo de Prisiones Uniandes	Directores	Correo electrónico: grupodeprisiones@uniandes.edu.co.



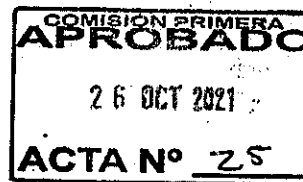
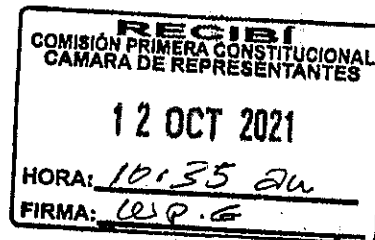
PROPOSICIÓN

Audiencia # 18

De conformidad con el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5 de 1992, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Comisión I de la Cámara de Representantes, se autorice realizar audiencia pública en el Municipio de Girardot Cundinamarca, con el fin de evaluar la efectividad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el departamento de Cundinamarca, invitando al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Dr. Jonathan Malagón Gonzales, Ministerio Minas y Energía, Dr. Diego Mesa, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Dra. Natasha Avendaño García; Naturgas, Dra. Luz Stella Murgas y Enel-codensa, Dr. José Antonio Vargas Lleras.

Cordialmente

BUENAVENTURA LEÓN LEÓN
Cámara de Representantes



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7ª. N° 8 – 68 Piso 5° oficina 530 Edificio Nuevo Congreso
Teléfonos: 4325100 ext. 3639
E-mail: buenaventura.leon@hotmail.com
Bogotá, Colombia.

Año 26-10-21



Doctor:
JULIO CESAR TRIANA QUINTERO
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente- Cámara de Representantes.

Audiencia # 19

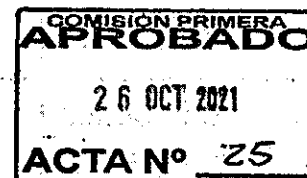
REF: PROPOSICIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA para debatir el PL 251 de 2021C "Por medio del cual se incluye la imprescriptibilidad de los delitos contra la administración pública en el Código Penal"

Nos dirigimos a usted, en calidad de autor y ponente del proyecto 251 de 2021 con fundamento en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5 de 1992, para que sirva aprobar la convocatoria de audiencia pública **debatir el PL 251 de 2021C "Por medio del cual se incluye la imprescriptibilidad de los delitos contra la administración pública en el Código Penal"**

Lo anterior, teniendo en cuenta que resulta importante conocer diferentes perspectivas y aportes de los invitados e invitadas señalados(as) en la tabla anexa a esta comunicación. En tal sentido, se espera consolidar apuestas desde distintas perspectivas y sectores que permitan contribuir de manera efectiva al debate y por ende al fortalecimiento del mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,

DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Representante a la Cámara por Bogotá.
Autor PL 251/2021C



JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.
Ponente PL 251/2021C.

Acto 26-10-21

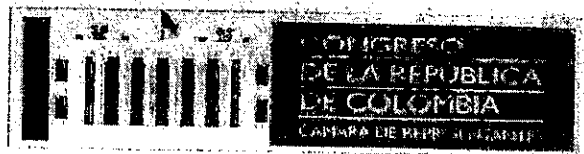


Listado invitados audiencia pública

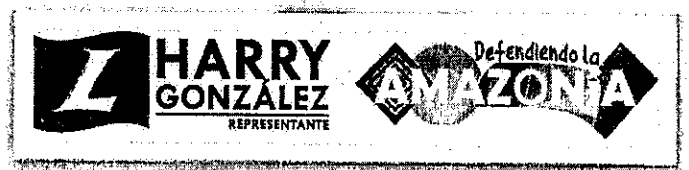
Proyecto de Ley 251 de 2021C "Por medio del cual se incluye la imprescriptibilidad de los delitos contra la administración pública en el Código Penal"

Nº	Entidad	Cargo	Representante	Correo contacto
1	Ministerio de Justicia y del Derecho	Ministro	Wilson Ruiz Orejuela	msaenz@minjusticia.gov.co ; gestion.documental@minjusticia.gov.co
2	Corte Suprema de Justicia	Presidente	Luis Antonio Hernández Barbosa	secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
3	Corte Constitucional	Presidente	Antonio José Lizarazo Ocampo	presidencia@corfeconstitucional.gov.co ; secretaria1@corfeconstitucional.gov.co
4	Consejo Superior de la Judicatura	Presidenta	Gloria Stella López Jaramillo	durizap@consejosuperior.ramajudicial.gov.co ; presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co
5	Consejo de Estado	Presidente	Marta Nubia Velásquez Rico	presidencia@consejoestado.ramajudicial.gov.co ; secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co

6	Fiscalía General de la Nación	Fiscal General	Francisco Barbosa	ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co ;
7	Universidad de Los Andes	Decana - Facultad de Derecho	Catalina Botero Marino	secderec@unian-des.edu.co .
8	Universidad Externado de Colombia	Decana - Facultad Derecho	Adriana Zapata Giraldo	decanaturaderecho@uexternado.edu.co ; asistentedecanaturader@uexternado.edu.co ;
9	Universidad del Rosario	Decano - Facultad de Jurisprudencia	José Alberto Gaitán	jose.gaitan@urosario.edu.co ; karen.castillo@urosario.edu.co ; laura.garcia@urosario.edu.co
10	Dejusticia	Directora	Vivian Newman Pont	info@dejusticia.org ; vnewman@dejusticia.org
11	Universidad Nacional, Facultad de Derecho y Ciencia Política	Decano de Derecho.	Hernando Torres	htorresc@unal.edu.co decfacdcps_bog@unal.edu.co
12	Sintrafiscalía	Presidenta	Ximena Beatriz Padilla Vázquez	sintrafiscalia@outlook.com
13	Asonal Judicial	Presidente	Fredy	asonalnacional@hotmail.com



			Machado	
14	Sintraproan	Presidente	Carlos Tulio Franco Cuartas	sintraproan@hotmail.com - sintraproan.junta@procuraduria.gov.co
15	ASDCCOL	Presidenta	Blanca Ramírez de Salazar	asdeccol.nacional.2014@gmail.com
16	Ascontrol	Presidente	Carlos Saavedra Zafra	contacto@ascontrol.org
17	Centro de política criminal	Director general	Moisés Moreno Hernández	info@cepolcrim.com
18	Secretaría de transparencia	Secretaria de transparencia	Beatriz Elena Londoño Patiño	jorgezerda@presidencia.gov.co



Bogotá D.C, octubre 2021

PROPOSICIÓN

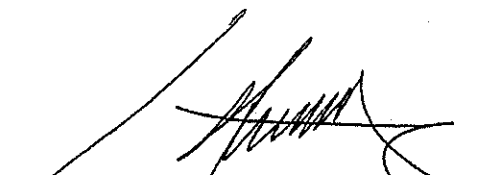
Audiencia # 20

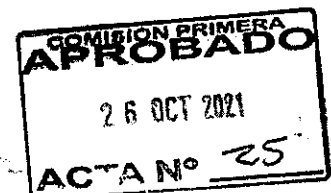
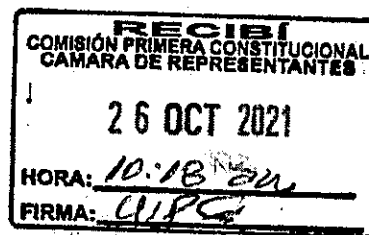
Respetuosamente solicito a la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, autorice la realización de una audiencia pública en la ciudad de Florencia, Caquetá, con el objetivo de socializar con la comunidad el contrato de la pavimentación de la ruta 42 "Marginal de la Selva", el cual comprende la pavimentación de la vía que comunica al municipio de San Vicente del Caguán con el municipio de Puerto Rico, y de este último, con el municipio de Florencia.

Según informan medios de comunicación locales, la inversión de la ruta 42 es cercana a los 979.300 millones de pesos, con los que se pretende mejorar la movilidad en el Departamento del Caquetá y generar alrededor de 1.345 puestos de trabajo en la región; por lo anterior, es fundamental socializar con la comunidad el millonario contrato que se ejecutara y dar a conocer la oferta laboral que se brindara a los pobladores.

Invítese a esta audiencia pública al Director del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), Dr. Juan Esteban Gil Chavarría; al Gobernador del Caquetá, Arnulfo Gasca; al Alcalde del municipio de San Vicente del Caguán, Julián Alfredo Perdomo Losada; al Alcalde del municipio de Puerto Rico, Wilmer Cardenas Rodríguez; al Alcalde del municipio de Florencia, Luis Antonio Ruiz Cicery; pequeños y medianos empresarios de la región; y quienes oferten bienes, servicios y mano de obra calificada en la región.

Atentamente,


Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of.544b Tel: 4325100 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
harry.gonzalez@camara.gov.co

Acto 26-10-21

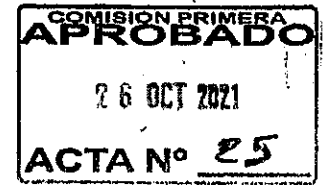


Nilton Córdoba

Representante a la Cámara del Chocó

Debate Control Político # 17

PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

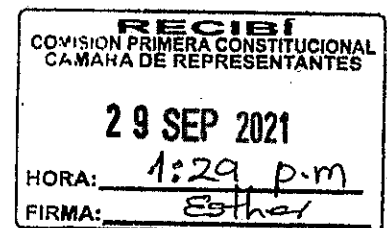


Orden Público y Crisis Humanitaria en el pacífico colombiano

Ante las múltiples acciones armadas, desplazamientos, muertes de líderes sociales y ataques a la población civil en el pacífico colombiano, cítese al Ministro de Defensa, al Comandante General de las Fuerzas Militares, al Comandante del Ejército Nacional, al Comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta Titán, al Director General de la Policía Nacional, al Consejero para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, al Director de la Unidad para las Víctimas y al Defensor del Pueblo, para resolver el cuestionario anexo. De igual manera, invítese a Marco Romero Silva, Director de CODHES y a Martin Emilio Sánchez Valencia, Alcalde de Quibdó, para que acompañen el debate y rindan su informe acerca de la situación de orden público y la crisis humanitaria en el pacífico colombiano.

Atentamente,

NILTON CORDOBA MANYOMA
Representante a la Cámara
Departamento del Chocó



CUESTIONARIO

Ministerio de Defensa.

Ministro de Defensa, Dr. DIEGO MOLANO APONTE

1. ¿Existe un informe actualizado por parte de su Entidad que dé cuenta de forma detallada de la situación del orden público en el Pacífico Colombiano desde el 2016? De Ser afirmativa la respuesta, por favor remitirlo.
2. ¿Cuáles son los grupos armados al margen de la Ley que hacen presencia en el Pacífico Colombiano? Por favor especificar de forma diferenciada en qué departamentos, municipios, corregimientos y veredas hacen presencia cada uno de los grupos identificados.



Nilton Córdoba

Representante a la Cámara del Chocó

3. ¿Cómo explica el aumento de la presencia y el accionar de organizaciones armadas ilegales como las Autodefensas Gaitanistas, el Clan del Golfo y el ELN en el Pacífico colombiano?
4. ¿Cuáles y cuántas son las acciones armadas por parte de los grupos ilegales que se han producido en el año 2020 y lo que va corrido del 2021 en el Pacífico Colombiano? Detallar ubicación, grupo que protagonizó los hechos, fecha, detalles de los acontecimientos y afectación a la población civil, incluyendo los daños a las comunidades étnicas de manera diferenciada en cada uno de los departamentos.
5. ¿Cuáles y cuántas son las acciones militares por parte de las fuerzas del Estado que se produjeron en el 2020 y 2021 en el Pacífico Colombiano? Detallar ubicación, fecha, detalles de los acontecimientos y afectación a la población civil, en caso de haber ocurrido.
6. ¿Cuáles son las estrategias y acciones que está ejecutando el Ministerio de Defensa para garantizar la seguridad de la población en los territorios del pacífico colombiano, especialmente en aquellos despejados por las FARC?
7. ¿Cuáles son las acciones que se adelantan en la actualidad para garantizar la seguridad en los ríos secundarios de los Departamentos del Pacífico Colombiano y en las comunidades apartadas de las cabeceras municipales?
8. ¿Cómo se ha garantizado la integridad de la población afectada por el orden público? ¿Se ha hecho acompañamiento permanente a estas poblaciones para evitar que se reiteren este tipo de situaciones?
9. ¿Cuáles son las acciones adelantadas para proteger a los líderes sociales del Pacífico Colombiano y evitar su desplazamiento y asesinato? ¿Cuentan estas acciones con un enfoque diferencial (étnico, regional)?
10. ¿Cuáles son las acciones adelantadas desde su entidad para evitar los desplazamientos masivos que se han venido presentando en el Pacífico Colombiano desde el 2016? ¿Han sido eficaces estas acciones?
11. Además de las labores adelantadas para contrarrestar el desplazamiento Masivo y las muertes selectivas de líderes y lideresas sociales en el pacífico colombiano ¿Cuáles son las acciones implementadas frente a cada una de las conductas vulneratorias de los derechos fundamentales de la población civil desde el año 2016 al 2021? Por favor describir las acciones de forma diferenciada por cada conducta vulneratoria (amenazas, homicidios, extorsiones, restricciones a la



Movilidad y acceso a bienes y servicios, confinamiento, minas antipersona, Reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes).

12. En su concepto ¿Cuáles son las causas del problema de orden público en el Pacífico colombiano y de la vulneración de derechos humanos a la población civil en este lugar? De conformidad con sus competencias legales y constitucionales, ¿Cómo ha combatido su entidad tales causas?

13. ¿Cuáles han sido las acciones adelantadas por su entidad frente a las recomendaciones de las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo a causa del orden Público, conflicto armado y otras formas de violencia en el Pacífico Colombiano? ¿Por qué se evidencia que a pesar de la emisión de alertas no se han podido evitar la ocurrencia de algunas conductas vulneratorias o disuasión del riesgo advertido?

14. En su concepto, ¿Han sido exitosas y suficientes las estrategias adoptadas para garantizar la seguridad de los habitantes del pacífico? De ser afirmativa su respuesta, ¿Por qué se han presentado y aumentado hechos tan lamentables como homicidios y desplazamientos forzados?

15. ¿Cuál es el monto presupuestal de su entidad destinado a la Defensa y seguridad en el Pacífico colombiano? Especifique los montos para cada departamento.

16. Además de las acciones militares y de defensa ¿Cuáles son las labores que usted considera deberían ser adelantadas por el Gobierno Nacional para garantizar el orden público en el Pacífico colombiano y en todo el territorio Nacional?

Comandante de las Fuerzas militares, General Luis Fernando Navarro Jiménez

1. ¿Existe un informe actualizado por parte de su Entidad que dé cuenta de Forma detallada de la situación del orden público en el Pacífico Colombiano desde el 2016? De Ser afirmativa la respuesta, por favor remitirlo.
2. ¿Cuáles son los grupos armados al margen de la Ley que hacen presencia en el Pacífico Colombiano? Por favor especificar de forma diferenciada en qué departamentos, municipios, corregimientos y veredas hacen presencia cada uno de los grupos identificados.
3. ¿Cómo explica el aumento de la presencia y el accionar de organizaciones armadas ilegales como las Autodefensas Gaitanistas, el Clan del Golfo y el ELN en el Pacífico colombiano?



4. ¿Cuáles y cuántas son las acciones armadas por parte de los grupos ilegales que se han producido en el año 2020 y lo que va corrido del 2021 en el Pacífico Colombiano? Detallar ubicación, grupo que protagonizó los hechos, fecha, detalles de los acontecimientos y afectación a la población civil, incluyendo los daños a las comunidades étnicas de manera diferenciada en cada uno de los departamentos.
5. ¿Cuáles y cuántas son las acciones militares por parte de las fuerzas del Estado que se produjeron en el 2020 y 2021 en el Pacífico Colombiano? Detallar ubicación, fecha, detalles de los acontecimientos y afectación a la población civil, en caso de haber ocurrido.
6. ¿Cuáles son las estrategias y acciones que está ejecutando el Ministerio de Defensa para garantizar la seguridad de la población en los territorios del pacífico colombiano, especialmente en aquellos despejados por las FARC?
7. ¿Cuáles son las acciones que se adelantan en la actualidad para garantizar la seguridad en los ríos secundarios de los Departamentos del Pacífico Colombiano y en las comunidades apartadas de las cabeceras municipales?
8. ¿Cómo se ha garantizado la integridad de la población afectada por el orden público? ¿Se ha hecho acompañamiento permanente a estas poblaciones para evitar que se reiteren este tipo de situaciones o que sean revictimizadas?
9. ¿Cuáles son las acciones adelantadas para proteger a los líderes y lideresas sociales del Pacífico Colombiano y evitar su desplazamiento forzado y homicidios? ¿Cuentan estas acciones con un enfoque diferencial (étnico, territorial - regional)?
10. ¿Cuáles son las acciones adelantadas desde su entidad para evitar los desplazamientos masivos que se han venido presentando en el Pacífico Colombiano desde el 2016? ¿Han sido eficaces estas acciones?
11. Además de las labores adelantadas para contrarrestar el desplazamiento Masivo y las muertes selectivas de líderes y lideresas sociales en el pacífico colombiano ¿Cuáles son las acciones implementadas frente a cada una de las conductas vulneratorias de los derechos fundamentales de la población civil desde el año 2016 al 2021? Por favor describir las acciones de forma diferenciada por cada conducta vulneratoria (amenazas, homicidios, extorsiones, restricciones a la Movilidad y acceso a bienes y servicios, confinamiento, minas antipersona, Reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes,



contaminación con Minas Antipersonal – MAP, Municiones Sin Explosionar – MUSE y Artefactos Explosivos Improvisados AEI).

12. En su concepto ¿Cuáles son las causas del problema de orden público en el Pacífico colombiano y de la vulneración a la población civil en este lugar? De conformidad con sus competencias legales y constitucionales, ¿Cómo ha combatido su entidad tales causas?
13. ¿Cuáles han sido las acciones adelantadas por su entidad frente a las recomendaciones de las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo a causa del orden Público, conflicto armado y otras formas de violencia en el Pacífico Colombiano? ¿Por qué se evidencia que a pesar de la emisión de alertas no se han podido evitar la ocurrencia de algunas conductas vulneratorias o disuasión del riesgo advertido?
14. En su concepto, ¿Han sido exitosas y suficientes las estrategias adoptadas para garantizar la seguridad de los habitantes del pacífico? De ser afirmativa su respuesta, ¿Por qué se han presentado y aumentado hechos tan lamentables como homicidios y desplazamientos forzados?
15. ¿Cuál es el monto presupuestal de su entidad destinado a la Defensa y seguridad en el Pacífico colombiano? Especifique los montos para cada departamento.
16. Además de las acciones militares y de defensa ¿Cuáles son las labores que usted considera deberían ser adelantadas por el Gobierno Nacional para garantizar el orden público en el Pacífico colombiano y en todo el territorio Nacional?

Comandante del Ejército Nacional, General Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda

1. ¿Existe un informe actualizado por parte de su Entidad que dé cuenta de Forma detallada de la situación del orden público en el Pacífico Colombiano desde el 2016? De Ser afirmativa la respuesta, por favor remitirlo.
2. ¿Cuáles son los grupos armados al margen de la Ley que hacen presencia en el Pacífico Colombiano? Por favor especificar de forma diferenciada en qué departamentos, municipios, corregimientos y veredas hacen presencia cada uno de los grupos identificados.

3. ¿Cómo explica el aumento de la presencia y el accionar de grupos y organizaciones armadas ilegales como las Autodefensas Gaitanistas, el Clan del Golfo y el ELN en el Pacífico colombiano?
4. ¿Cuáles y cuántas son las acciones armadas por parte de los grupos ilegales que se han producido en el año 2020 y lo que va corrido del 2021 en el Pacífico Colombiano? Detallar ubicación, grupo que protagonizó los hechos, fecha, detalles de los acontecimientos y afectación a la población civil, incluyendo los daños a las comunidades étnicas de manera diferenciada en cada uno de los departamentos.
5. ¿Cuáles y cuántas son las acciones militares por parte de las fuerzas del Estado que se produjeron en el año 2020 y 2021 en el Pacífico Colombiano? Detallar ubicación, fecha, detalles de los acontecimientos y afectación a la población civil, en caso de haber ocurrido.
6. ¿Cuáles son las estrategias y acciones que está ejecutando el Ministerio de Defensa para garantizar la seguridad de la población en los territorios del pacífico colombiano, especialmente en aquellos despejados por las FARC?
7. ¿Cuáles son las acciones que se adelantan en la actualidad para garantizar la seguridad en los ríos secundarios de los Departamentos del Pacífico Colombiano y en las comunidades apartadas de las cabeceras municipales?
8. ¿Cómo se ha garantizado la integridad de la población afectada por el orden público? ¿Se ha hecho acompañamiento permanente a estas poblaciones para evitar que se reiteren este tipo de situaciones o que sean revictimizadas?
9. ¿Cuáles son las acciones adelantadas para proteger a los líderes y lideresas sociales del Pacífico Colombiano y evitar su desplazamiento forzado y homicidios? ¿Cuentan estas acciones con un enfoque diferencial (étnico, territorial -regional)?
10. ¿Cuáles son las acciones adelantadas desde su entidad para evitar los desplazamientos masivos que se han venido presentando en el Pacífico Colombiano desde el 2016? ¿Han sido eficaces estas acciones?
11. Además de las labores adelantadas para contrarrestar el desplazamiento Masivo y las muertes selectivas de líderes y lideresas sociales en el pacífico colombiano ¿Cuáles son las acciones implementadas frente a cada una de las conductas vulneratorias de los derechos fundamentales de la población civil desde el año 2016 al 2021? Por favor describir las acciones de forma



**Nilton
Córdoba**
Representante a la Cámara del Chocó

diferenciada por cada conducta vulneratoria (amenazas, homicidios, extorsiones, restricciones a la movilidad y acceso a bienes y servicios, confinamiento, contaminación con minas antipersona, Reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes).

12. En su concepto ¿Cuáles son las causas del problema de orden público en el Pacífico colombiano y de la vulneración de derechos humanos a la población civil en este lugar? De conformidad con sus competencias legales y constitucionales, ¿Cómo ha combatido su entidad tales causas?
13. ¿Cuáles han sido las acciones adelantadas por su entidad frente a las recomendaciones de las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo a causa del orden Público, conflicto armado y otras formas de violencia en el Pacífico Colombiano? ¿Por qué se evidencia que a pesar de la emisión de alertas no se han podido evitar la ocurrencia de algunas conductas vulneratorias o disuasión del riesgo advertido?
14. En su concepto, ¿Han sido exitosas y suficientes las estrategias adoptadas para garantizar la seguridad de los habitantes del pacífico? De ser afirmativa su respuesta, ¿Por qué se han presentado y aumentado hechos tan lamentables como homicidios y desplazamientos forzados?
15. ¿Cuál es el monto presupuestal de su entidad destinado a la Defensa y seguridad en el Pacífico colombiano? Especifique los montos para cada departamento.
16. Además de las acciones militares y de defensa ¿Cuáles son las labores que usted considera deberían ser adelantadas por el Gobierno Nacional para garantizar el orden público en el Pacífico colombiano y en todo el territorio Nacional?

Comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta Titán, Brigadier general Oscar Leonel Murillo Díaz

1. ¿Existe un informe actualizado por parte de su Entidad que dé cuenta de forma detallada de la situación del orden público en el Pacífico Colombiano desde el 2016? De Ser afirmativa la respuesta, por favor remitirlo.
2. ¿Cuáles son los grupos armados al margen de la Ley que hacen presencia en el Pacífico Colombiano? Por favor especificar de forma diferenciada en qué departamentos, municipios, corregimientos y veredas hacen presencia cada uno de los grupos identificados.



Nilton Córdoba

Representante a la Cámara del Chocó

3. ¿Cómo explica el aumento de la presencia y el accionar de organizaciones armadas ilegales como las Autodefensas Gaitanistas, el Clan del Golfo y el ELN en el Pacífico colombiano?
4. ¿Cuáles y cuántas son las acciones armadas por parte de los grupos ilegales que se han producido en el 2020 y lo que va corrido del 2021 en el Pacífico Colombiano? Detallar ubicación, grupo que protagonizó los hechos, fecha, detalles de los acontecimientos y afectación a la población civil, incluyendo los daños a las comunidades étnicas de manera diferenciada en cada uno de los departamentos.
5. ¿Cuáles y cuántas son las acciones militares por parte de las fuerzas del Estado que se produjeron en el 2020 y 2021 en el Pacífico Colombiano? Detallar ubicación, fecha, detalles de los acontecimientos y afectación a la población civil, en caso de haber ocurrido.
6. ¿Cuáles son las estrategias y acciones que está ejecutando el Ministerio de Defensa para garantizar la seguridad de la población en los territorios del pacífico colombiano, especialmente en aquellos despejados por las FARC?
7. ¿Cuáles son las acciones que se adelantan en la actualidad para garantizar la seguridad en los ríos secundarios de los Departamentos del Pacífico Colombiano y en las comunidades apartadas de las cabeceras municipales?
8. ¿Cómo se ha garantizado la integridad de la población afectada por el orden público? ¿Se ha hecho acompañamiento permanente a estas poblaciones para evitar que se reiteren este tipo de situaciones?
9. ¿Cuáles son las acciones adelantadas para proteger a los líderes y lideresas sociales del Pacífico Colombiano y evitar su desplazamiento forzado y homicidios? ¿Cuentan estas acciones con un enfoque diferencial (étnico, territorial - regional)?
10. ¿Cuáles son las acciones adelantadas desde su entidad para evitar los desplazamientos masivos que se han venido presentando en el Pacífico Colombiano desde el 2016? ¿Han sido eficaces estas acciones?
11. Además de las labores adelantadas para contrarrestar el desplazamiento Masivo y las muertes selectivas de líderes y lideresas sociales en el pacífico colombiano ¿Cuáles son las acciones implementadas frente a cada una de las



conductas vulneratorias de los derechos fundamentales de la población civil desde el año 2016 al 2021? Por favor describir las acciones de forma diferenciada por cada conducta vulneratoria (amenazas, homicidios extorsiones, restricciones a la Movilidad y acceso a bienes y servicios, confinamiento, contaminación con minas antipersona, Reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes).

12. En su concepto ¿Cuáles son las causas del problema de orden público en el Pacífico colombiano y de la vulneración de derechos humanos a la población civil en este lugar? De conformidad con sus competencias legales y constitucionales, ¿Cómo ha combatido su entidad tales causas?
13. ¿Cuáles han sido las acciones adelantadas por su entidad frente a las recomendaciones de las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo a causa del orden Público, conflicto armado y otras formas de violencia en el Pacífico Colombiano? ¿Por qué se evidencia que a pesar de la emisión de alertas no se han podido evitar la ocurrencia de algunas conductas vulneratorias o disuasión del riesgo advertido
14. En su concepto, ¿Han sido exitosas y suficientes las estrategias adoptadas para garantizar la seguridad de los habitantes del pacífico? De ser afirmativa su respuesta, ¿Por qué se han presentado y aumentado hechos tan lamentables como homicidios y desplazamientos forzados?
15. ¿Cuál es el monto presupuestal de su entidad destinado a la Defensa y seguridad en el Pacífico colombiano? Especifique los montos para cada departamento.
16. Además de las acciones militares y de defensa ¿Cuáles son las labores que usted considera deberían ser adelantadas por el Gobierno Nacional para garantizar el orden público en el Pacífico colombiano y en todo el territorio Nacional?

Director General de la Policía Nacional, General Jorge Luis Vargas Valencia

1. ¿Existe un informe actualizado por parte de su Entidad que dé cuenta de forma detallada de la situación del orden público en el Pacífico Colombiano? De ser afirmativa la respuesta, por favor remitirlo.
2. A partir de los informes de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), de la Defensoría del Pueblo se evidencian en el Pacífico desplazamientos masivos, homicidios,



confinamiento, limitaciones a la movilidad y al acceso a bienes y servicios, así como amenazas desde el 2016 ¿Cuál ha sido la respuesta de la Policía Nacional frente a estos hechos? ¿Ha actuado su entidad de manera diligente frente a estas situaciones y por qué no han podido evitarse?

3. En su concepto ¿Cuáles son las causas del problema de orden público en el Pacífico colombiano y de la vulneración de derechos humanos a la población civil en este lugar? De conformidad con sus competencias legales y constitucionales, ¿Cómo ha combatido su entidad tales causas?
4. ¿Cómo explica el aumento de la presencia y el accionar de organizaciones armadas ilegales como las Autodefensas Gaitanistas, el Clan del Golfo y el ELN en el Pacífico Colombiano?
5. ¿Cuáles son las acciones delictivas que han adelantado los grupos al margen de la Ley en las ciudades de Quibdó, Tumaco y Buenaventura? ¿Cuáles son las medidas y/o acciones que ha adelantado la Policía Nacional para contrarrestar o mitigar las acciones delictivas en estas ciudades?
6. ¿Cuáles han sido las acciones adelantadas por su entidad frente a las recomendaciones de las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo a causa del orden Público, conflicto armado y otras formas de violencia en el Pacífico Colombiano? ¿Por qué se evidencia que a pesar de la emisión de alertas no se han podido evitar la ocurrencia de algunas conductas vulneratorias o disuasión del riesgo advertido?
7. ¿Cuáles son las estrategias y acciones que está ejecutando la Policía Nacional para garantizar la seguridad pública en el Pacífico Colombiano desde el año 2017 hasta la fecha?
8. Frente a la pregunta anterior ¿Cuál es el monto presupuestal destinado a cada una de esas estrategias? Diferencie monto por cada una de las estrategias, número de miembros al frente de las mismas y lugares en donde se han adelantado.
9. ¿Cuáles son las acciones implementadas frente a cada una de las conductas vulneratorias de los derechos fundamentales de la población civil desde el año 2016? Por favor describir las acciones de forma diferenciada por cada conducta vulneratorias (desplazamiento, amenazas, homicidios, extorsiones, restricciones a la movilidad y acceso a bienes y servicios, confinamiento, minas antipersona, reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes y muertes selectivas).



10. En su concepto, ¿Han sido exitosas las estrategias adoptadas para garantizar la seguridad de los habitantes del Pacífico colombiano? De ser afirmativa su respuesta, ¿Por qué se han presentado hechos tan lamentables como homicidios y desplazamientos forzados?
11. ¿Cómo se ha garantizado la integridad de la población afectada por el orden público? ¿Se ha hecho acompañamiento permanente a estas poblaciones para evitar que se reiteren este tipo de situaciones o que sean revictimizadas?
12. ¿Cuáles son las acciones adelantadas para proteger a los líderes y lideresas sociales del pacífico colombiano y evitar su desplazamiento y homicidios? ¿Cuentan estas acciones con un enfoque diferencial (étnico, regional)?
13. Además de las acciones militares y de defensa ¿Cuáles son las acciones que usted considera deberían ser adelantadas por el Gobierno Nacional para garantizar el orden público en el Pacífico colombiano y en todo el territorio Nacional?

El Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, Emilio Archila

1. Teniendo en cuenta las consecuencias sociales, económicas y culturales de la guerra en determinadas zonas de Colombia, ¿Qué mecanismos han sido utilizados en los territorios donde ha existido presencia guerrillera para mitigar el daño sufrido por sus habitantes? Es decir, ¿Qué tipo de atención se ha brindado desde su entidad a esta población considerada, por su precedente histórico, como vulnerable?
2. ¿Existe un informe actualizado por parte de su Entidad que dé cuenta de forma detallada de las vulneraciones a derechos humanos por cuenta del orden Público y/o conflicto armado en el Pacífico Colombiano? De ser afirmativa la respuesta, por favor remitirlo.
3. A partir de los informes de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitario (OCHA), la Defensoría del Pueblo y Amnistía Internacional, se evidencian en el Pacífico desplazamientos masivos, homicidios, confinamiento, limitaciones a la movilidad y al acceso a bienes y servicios, así como amenazas desde el año 2016; ¿Cuál ha sido el acompañamiento a las comunidades afectadas por las acciones



vulneratorias de derechos fundamentales en el Pacífico Colombiano en tal periodo de tiempo?

4. A partir de los informes de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitario (OCHA), los albergues dispuestos para las poblaciones desplazadas no cuentan con la prestación de servicios básicos ni de alimentos ¿Qué ha hecho su Entidad al respecto? ¿Qué medidas se adelantarán para garantizar la atención de tales poblaciones?
5. ¿Cuáles son las estrategias y acciones adelantadas por parte de su entidad para evitar futuras vulneraciones a derechos humanos por cuenta del orden público en el Pacífico colombiano? ¿Cuál es el monto presupuestal asignado para tales acciones y estrategias?
6. En un territorio que históricamente ha estado controlado por grupos armados ilegales, y que hoy parecen incrementar su fuerza ante la retirada de las FARC, buscando aprovechar las proyecciones geoestratégicas de la región, para hacer plantaciones de cultivos de uso ilícito, y adelantar minería ilegal ¿Qué plan tiene el Gobierno Nacional para la construcción de paz en zonas de conflicto en el pacífico colombiano? ¿Este plan ha funcionado?
7. ¿Qué alternativas de empleo y mejoramiento de la calidad de vida se plantean para aquellos grupos poblacionales dedicados a actividades ilícitas, Como secuela del conflicto armado?
8. ¿Cuáles son las herramientas a implementar en el proceso de reintegración a la vida civil de excombatientes ilegales?
9. ¿Cuál será la población beneficiaria de los programas de microcrédito planteados para el posconflicto? ¿Incluye a los excombatientes?
10. Remita un informe detallada de la implementación de los Proyectos aprobados en OCAD Paz para los municipios PDET del Pacífico colombiano. Relacionar en dicho informe municipio, proyecto, monto aprobado y etapa del proyecto (incluyendo la aclaración de si los recursos ya fueron desembolsados).

Consejera Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda

1. Teniendo en cuenta las consecuencias sociales, económicas y culturales de la guerra en determinadas zonas de Colombia, ¿Qué mecanismos han sido

utilizados en los territorios donde hubo presencia guerrillera para mitigar el daño sufrido por sus habitantes? Es decir, ¿Qué tipo de atención se ha brindado desde su entidad a esta población considerada, por su precedente histórico, como vulnerable?

2. ¿Existe un informe actualizado por parte de su Entidad que dé cuenta de forma detallada de las vulneraciones a derechos humanos por cuenta del orden Público y/o conflicto armado en el Pacífico Colombiano? De ser afirmativa la respuesta, por favor remitirlo.
3. A partir de los informes de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitario (OCHA), la Defensoría del Pueblo y Amnistía Internacional, se evidencian en el Pacífico desplazamientos masivos, homicidios, confinamiento, limitaciones a la movilidad y al acceso a bienes y servicios, así como amenazas desde el año 2016; ¿Cuál ha sido el acompañamiento a las comunidades afectadas por las acciones vulneratorias del derechos fundamentales en el Pacífico Colombiano en tal periodo de tiempo?
4. A partir de los informes de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitario (OCHA), los albergues dispuestos para las poblaciones desplazadas no cuentan con la prestación de servicios básicos ni de alimentos ¿Qué ha hecho su Entidad al respecto? ¿Qué medidas se adelantarán para garantizar la atención de tales poblaciones?
5. ¿Cuáles son las estrategias y acciones adelantadas por parte de su entidad para evitar futuras vulneraciones a derechos humanos por cuenta del orden público en el Pacífico colombiano? ¿Cuál es el monto presupuestal asignado para tales acciones y estrategias?
6. En un territorio que históricamente ha estado controlado por grupos armados ilegales, y que hoy parecen incrementar su fuerza ante la retirada de las FARC, buscando aprovechar las proyecciones geoestratégicas de la región, para hacer plantaciones de cultivos de uso ilícitos, y adelantar minería ilegal ¿Qué plan Tiene el Gobierno Nacional para la construcción de paz en zonas de conflicto en El pacífico colombiano? ¿Este plan ha funcionado?
7. ¿Qué alternativas de empleo y mejoramiento de la calidad de vida se plantean para de aquellos grupos poblacionales dedicados a actividades ilícitas, como secuela del conflicto armado?



8. ¿Cuáles son las herramientas a implementar en el proceso de reintegración a la vida civil de excombatientes ilegales?
9. ¿Cuál será la población beneficiaria de los programas de microcrédito planteados para el posconflicto? ¿Incluye a los excombatientes?

Director de la Unidad para las Víctimas, Dr. Ramón Alberto Rodríguez Andrade

1. ¿Existe un informe actualizado por parte de su Entidad que dé cuenta de forma detallada de las vulneraciones a Derechos humanos por cuenta del orden público en el pacífico colombiano? De ser afirmativa la respuesta, por favor Remítirlo.
2. A partir de los informes de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitario (OCHA), Amnistía Internacional y la Defensoría del Pueblo se evidencian en el Pacífico desplazamientos masivos, homicidios, confinamiento, limitaciones a la movilidad y al acceso a bienes y servicios, así como amenazas ¿Cuál ha sido el acompañamiento a las comunidades afectadas por las acciones vulneratorias de derechos fundamentales en el Pacífico en tal periodo de tiempo?
3. ¿Cómo se ha garantizado la integridad de la población desplazada? ¿Se ha hecho acompañamiento permanente a estas poblaciones para evitar que se reiteren este tipo de situaciones? Por favor remitir un informe detallado al respecto, identificando las acciones, fechas y lugares en donde se ha adelantado.
4. A partir de los informes de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitario (OCHA), los albergues dispuestos para las poblaciones desplazadas no cuentan con la prestación de servicios básicos ni alimentos ¿Qué ha hecho su entidad al respecto? ¿Qué medidas se adelantarán para garantizar la atención de tales poblaciones?
5. ¿Cuáles son las condiciones de la Unidad para la reparación de víctimas?
6. Los informes de la Unidad para las Víctimas no especifican cómo ha sido la reparación e indemnización de víctimas en el pacífico colombiano ¿Puede explicar cómo ha sido teniendo en cuenta el dinamismo demográfico a raíz de la intensificación del conflicto armado en esta región?
7. ¿Cuál es la proyección de la Unidad para las Víctimas para suplir las emergencias humanitarias en el posconflicto en el pacífico colombiano?



**Nilton
Córdoba**
Representante a la Cámara del Chocó

8. ¿Cuáles son las estrategias y acciones adelantadas por parte de su entidad para evitar futuras vulneraciones a derechos humanos por cuenta del orden público y/o conflicto armado en el pacífico colombiano? ¿Cuál es el monto presupuestal asignado para tales acciones y estrategias?
9. En un territorio que históricamente ha estado controlado por grupos armados ilegales, y que hoy parecen incrementar su fuerza ante la retirada de Las FARC, buscando aprovechar las proyecciones geoestratégicas de la región, para hacer plantaciones de cultivos ilícitos, adelantar minería ilegal ¿Qué plan tiene el Gobierno Nacional para la construcción de paz en zonas de conflicto en el pacífico colombiano?

Defensor del pueblo, Dr. Carlos Ernesto Camargo Assis

1. ¿Existe un informe actualizado por parte de su Entidad que dé cuenta de forma detallada de las vulneraciones a Derechos humanos por cuenta del orden público y/o conflicto armado en el pacífico colombiano? De ser afirmativa la respuesta, por favor remitirlo.
2. ¿Cuál ha sido el trabajo de la Defensoría con la comunidad en este escenario de auge de la violencia armada en el Pacífico Colombiano?
3. ¿Existe un informe acerca de los homicidios y amenazas contra los líderes y lideresas sociales en el Pacífico colombiano? De existir, por favor remitirlo.
4. Ante los informes de riesgo, las alertas tempranas e informes de seguimiento emitidas desde el 2016 por parte de la Defensoría del Pueblo que dan Cuenta de la difícil situación de orden público y de violación de derechos humanos en el Pacífico colombiano ¿Cómo ha actuado el Gobierno Nacional, específicamente el Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares y las entidades encargadas de la atención a las víctimas? ¿Han hecho caso omiso de los llamados de su entidad?
5. ¿Cuáles son las limitaciones de su entidad para atender la situación Humanitaria originada por las dificultades de orden público y conflicto armado en el Pacífico Colombiano?
6. ¿Cuál es la asignación presupuestal otorgada a su entidad para atender las consecuencias del orden público, conflicto armado y otras formas de violencia en el pacífico colombiano? ¿A qué programas se ha destinado y qué acciones se han adelantado?



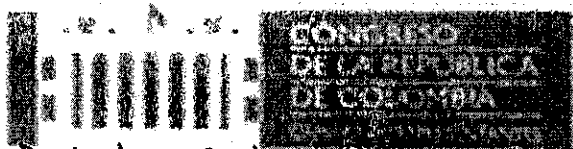
Nilton Córdoba

Representante a la Cámara del Chocó

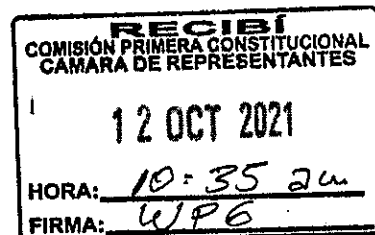
7. ¿Cómo se ha garantizado la integridad de la población desplazada y e situación de confinamiento? ¿Se ha hecho acompañamiento permanente a estas poblaciones para evitar que se reiteren este tipo de situaciones?
8. ¿Cuáles son las acciones adelantadas para proteger a los líderes y lideresas sociales del pacífico colombiano y evitar su desplazamiento y asesinato? ¿Cuentan estas acciones con un enfoque diferencial (étnico, territorial - regional)?
9. De acuerdo a lo anterior, ¿Cuál fue exactamente el apoyo que se les brindó a estas personas? ¿Existió un proceso de acompañamiento la población desplazada o en situación de confinamiento para que se les ofreciera condiciones dignas en aquellos lugares donde se refugiaron? ¿Cuáles han sido las acciones llevadas a cabo por la Defensoría del Pueblo para garantizar los Derechos Humanos de esta población afectada?
10. ¿Cuáles son las acciones delictivas que han adelantado los grupos al margen de la Ley en las ciudades de Quibdó, Tumaco y Buenaventura? ¿Cuáles son las medidas que ha adelantado la Policía Nacional para contrarrestar las acciones delictivas en estas ciudades?

Atentamente,

NILTON CORDOBA MANYOMA
Representante a la Cámara
Departamento del Chocó



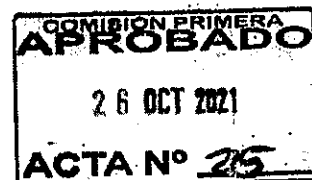
Debate Control Político # 18
PROPOSICIÓN



En mi condición de Representante a la Cámara y en virtud de lo establecido en el numeral 3° del artículo 6° y los artículos 234, 237 y 249 de la Ley 5 de 1992, comedidamente solicito se ponga a consideración de la Honorable Comisión I de la Cámara de Representantes, proposición que cita a debate de control político. Para tal efecto, cítese al Superintendente de Sociedades, Doctor Juan Pablo Liévano Vergara; Superintendente de Industria y Comercio, Doctor Andrés Barreto González; Superintendente de Subsidio Familiar, Doctor Julián Molina Gómez; Superintendente Nacional de Salud, Doctor Fabio Aristizábal Ángel; Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Doctora Natsha Avendaño García; Superintendente de transporte, Doctor Camilo Pabón Almanza; Superintendente Financiero, Dr. Jorge Alexander Castaño Gutiérrez; para que, atendiendo a sus competencias, resuelvan el siguiente cuestionario:

A. Superintendencia de Sociedades

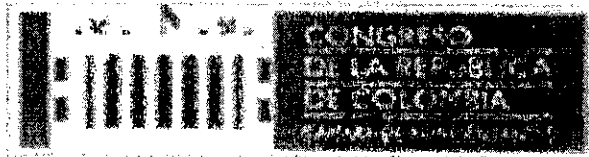
1. Sírvase enviar los contratos celebrados por la Entidad, desde el 7 de agosto de 2018, con los respectivos soportes de la etapa precontractual y contractual
2. Sírvase discriminar los gastos de inversión y de funcionamiento, en los que ha incurrido la Entidad, desde el 7 de agosto de 2018.
3. Desde el 7 de agosto de 2018, ¿cuántos contratos de trabajo, nombramientos y contratos por prestación de servicios, ha celebrado la entidad, ¿por qué montos y por cuánto tiempo? Sírvase enviar los respectivos soportes.
4. ¿Cuántas investigaciones se han adelantado anualmente desde el 7 de agosto de 2018? ¿Por qué motivos? ¿A qué entidades?
5. ¿Cuántas multas y sanciones anuales se han impuesto en los últimos cuatro años? ¿Por qué motivos? ¿A qué entidades?
6. ¿Cuántas sanciones se han impuesto a las sociedades mercantiles? ¿por qué motivos?
7. ¿Qué sociedades han sido sometidas a vigilancia permanente desde el 7 de agosto de 2018? ¿por qué motivos?



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7ª. N° 8 – 68 Piso 5° oficina 530 Edificio Nuevo Congreso
Buenaventura.leon@camara.gov.co
Teléfonos: 4325100 ext. 3639
Bogotá, Colombia.

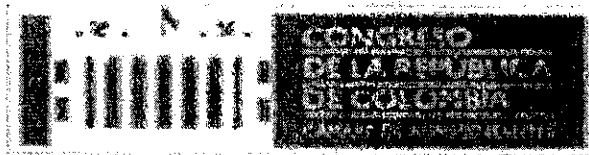
Ateneo 26-10-21



8. ¿Cuántas disoluciones y liquidaciones anualmente se han decretado desde el 7 de agosto de 2018?
9. ¿Cuántas fusiones y escisiones anuales se han autorizado anualmente desde el 7 de agosto de 2018? ¿Cuáles han sido las principales justificaciones?
10. ¿Cuántas sanciones se han impuesto anualmente por sociedad que realizan actividades fuera de su objeto social? ¿Qué sanciones se han impuesto? ¿por qué monto?
11. ¿Cuántas modificaciones a cláusulas estatutarias se han autorizado anualmente desde el 7 de agosto de 2018?
12. ¿Cuántas modificaciones a cláusulas estatutarias se han ordenado desde el 7 de agosto de 2018?
13. ¿Cuántas visitas a sociedades en función de inspección, vigilancia y control se han realizado anualmente desde el 7 de agosto de 2018? ¿Por qué motivos?
14. ¿Cuántas remociones de funcionarios se han ordenado por la Superintendencia de Sociedades desde el 7 de agosto de 2018? ¿Por qué motivos?
15. ¿Cuántos procesos de insolvencia anuales han sido adelantados desde el 7 de agosto de 2018? ¿Por qué motivos?
 - 15.1. ¿Cuántos por reorganización empresarial?
 - 15.2. ¿Cuántos procesos de liquidación judicial?
16. ¿Cuántas investigaciones administrativas se han adelantado desde el 7 de agosto de 2018? ¿cuáles son los principales motivos?
17. ¿Cuántas conciliaciones y arbitrajes se han adelantado en materia societaria desde el 7 de agosto de 2018?
 - 17.1. ¿Cuáles son los principales motivos por los cuales se realizaron las conciliaciones y arbitrajes?
18. ¿Cuántas sociedades por acciones simplificadas se han creado anualmente desde el 7 de agosto de 2018?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

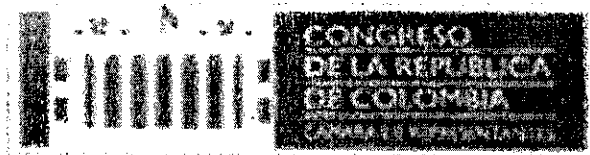
Cra 7ª. N° 8 – 68 Piso 5° oficina 530 Edificio Nuevo Congreso
Buenaventura.leon@camara.gov.co
Teléfonos: 4325100 ext. 3639
Bogotá, Colombia.



19. ¿Cuántas alertas tempranas de crisis empresarial se han realizado anualmente desde el 7 de agosto de 2018? ¿Cuáles han sido los principales motivos?
20. ¿Cuántas sanciones se han impuesto por no cumplir las normas internacionales de información financiera desde el 7 de agosto de 2018? ¿Por qué motivos?
21. ¿Cuántas investigaciones especiales se han adelantado en la delegatura de análisis económico y asuntos contables desde el 7 de agosto de 2018?
 - 21.1. ¿Cuáles fueron las principales razones?
 - 21.2. ¿Cuáles han sido los resultados de estas investigaciones?
22. ¿Cuántas denuncias de soborno trasnacional se han recibido anualmente desde el 7 de agosto de 2018?
 - 22.1. ¿Cuántos procesos se han iniciado por estas denuncias?
 - 22.2. ¿Qué resultados se han obtenido?
23. ¿Cuántas demandas anuales han sido radicadas en la Superintendencia desde el 7 de agosto de 2018? ¿Cuáles son los principales motivos por las que se presentan?
24. ¿Cuántos procesos han sido tramitados por la delegatura de procesos mercantiles desde el 7 de agosto de 2018? ¿Cuáles son los principales motivos?
25. ¿Cuántas sociedades se han intervenido con ocasión de la captación de recursos del público desde el 7 de agosto de 2018? ¿Por qué motivos?
26. ¿Cuántas denuncias anuales por corrupción se han adelantado desde el 7 de agosto de 2018?
 - 26.1. ¿Cuántos procesos se adelantan?
 - 26.2. ¿Qué resultados se han obtenido?
27. ¿Qué medidas ha tomado la superintendencia de sociedades con el fin de mitigar los impactos como resultado de la declaración de estado de emergencia?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7ª. N° 8 – 68 Piso 5° oficina 530 Edificio Nuevo Congreso
Buenaventura.leon@camara.gov.co
Teléfonos: 4325100 ext. 3639
Bogotá, Colombia.

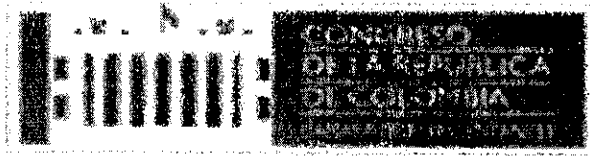


B. Superintendencia De Industria Y Comercio

1. Sírvase enviar los contratos celebrados por la Entidad, desde el 7 de agosto de 2018, con los respectivos soportes de la etapa precontractual y contractual.
2. Sírvase discriminar los gastos de inversión y de funcionamiento, en los que ha incurrido la Entidad, desde el 7 de agosto de 2018.
3. Desde el 7 de agosto de 2018, ¿cuántos contratos de trabajo, nombramientos y contratos por prestación de servicios, ha celebrado la entidad, ¿Por qué montos y por cuánto tiempo? Sírvase enviar los respectivos soportes.
4. ¿Cuántas quejas y denuncias han recibido anualmente desde el 7 de agosto de 2018?
 - 4.1. ¿Cuáles son los principales motivos de las quejas y denuncias?
5. ¿Cuántas demandas ha recibido la delegatura para asuntos jurisdiccionales anualmente desde el 7 de agosto de 2018?
 - 5.1. ¿Cuáles fueron las principales peticiones en las demandas?
6. ¿Qué medidas se han adoptado desde el 7 de agosto de 2018 para la protección del consumidor? ¿Qué resultados de estas medidas se han obtenido?
7. ¿Cuántas investigaciones se han iniciado anualmente con ocasión de prácticas que atentan contra los consumidores desde el 7 de agosto de 2018?
 - 7.1. ¿Por qué motivos se han iniciado?
 - 7.2. ¿Qué resultados se han obtenido de estas investigaciones?
8. ¿Cuántas multas y sanciones anuales se han impuesto desde el 7 de agosto de 2018? ¿Por qué motivos?
 - 8.1. ¿Qué sanciones se han impuesto? ¿Por qué monto?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

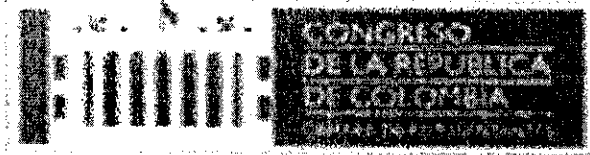
Cra 7ª. N° 8 – 68 Piso 5º oficina 530 Edificio Nuevo Congreso
Buenaventura.leon@camara.gov.co
Teléfonos: 4325100 ext. 3639
Bogotá, Colombia.



9. ¿Cuántas investigaciones se han adelantado por actos de competencia desleal desde el 7 de agosto de 2018?
 - 9.1. ¿Qué resultados se han obtenido de las investigaciones?
 - 9.2. ¿Cuántas multas y sanciones se han impuesto por actos de competencia desleal? ¿Por qué valor se han impuesto?
10. ¿Qué medidas ha tomado la superintendencia de industria y comercio con el fin de mitigar los impactos como resultado de la declaración de estado de emergencia? ¿Qué resultados ha obtenido?
11. ¿Cuántas investigaciones se han adelantado con ocasión del régimen de protección de datos personales? ¿Qué resultados se han obtenido de las investigaciones?
12. ¿Qué medidas se están ejerciendo para el control del comercio electrónico?
13. ¿Qué medidas se adelantan para la protección del consumidor en transacciones comerciales electrónicas?
 - 13.1. ¿Qué riesgos se han encontrado para las transacciones comerciales electrónicas?
14. ¿Cuántas multas y sanciones anuales se han impuesto con ocasión de malas prácticas y acciones que afecten al consumidor en el comercio electrónico? ¿por qué valor se han impuesto? adjunte las respectivas relaciones.
15. ¿Cuántas patentes y registros de marcas se han registrado desde el 7 de agosto de 2018?
 - 15.1. ¿En qué sectores se presenta un mayor registro de patentes?
 - 15.2. ¿Cuántas disputas por patentes y registros se han adelantado desde el 7 de agosto de 2018?
16. ¿Qué medidas se están adelantando con el fin de regular los precios en los insumos agrícolas o agroquímicos?
17. ¿Cómo se está adelantando el control de precios y la protección al consumidor agropecuario?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

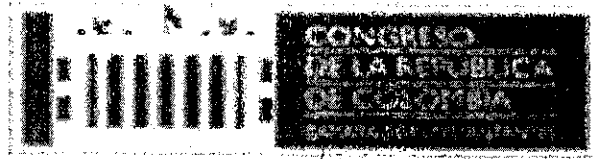
Cra 7ª. N° 8 – 68 Piso 5º oficina 530 Edificio Nuevo Congreso
Buenaventura.leon@camara.gov.co
Teléfonos: 4325100 ext. 3639
Bogotá, Colombia.



18. ¿De qué manera se está adelantando el control de precios de medicamentos y dispositivos médicos?
 - 18.1. ¿Qué medidas se adoptaron para evitar los incrementos en los precios de los medicamentos, utensilios médicos y dispositivos a raíz del COVID-19?
19. ¿Qué medidas adelanta la SIC en contra de la publicidad engañosa por empresas de telecomunicaciones?
20. ¿Cuántas sanciones y multas se han adelantado por publicidad engañosa por empresas de telecomunicaciones? ¿por qué valor se han impuesto?
21. ¿Qué control se realiza respecto de los indicadores de calidad en la atención a los usuarios o consumidores de las telecomunicaciones?
22. ¿Qué medidas se adelantan para garantizar el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre pesas, medidas y metrología legal?
 - 22.1. ¿Cuántas multas y sanciones se han impuesto por este concepto?
23. ¿Cuántas denuncias anuales por corrupción se han adelantado desde el 7 de agosto de 2018?
 - 23.1. ¿Cuáles son los principales motivos por los cuales se realizan las denuncias?
 - 23.2. ¿Cuántos procesos se han adelantado con ocasión de las denuncias?
 - 23.3. ¿Qué resultados se han obtenido?
24. ¿Qué trámites se han adelantado de manera virtual desde el 7 de agosto de 2018?
 - 24.1. ¿Cuántos trámites se han adelantado anualmente desde el 7 de agosto de 2018?
25. ¿Qué medidas ha adoptado la superintendencia con ocasión de los incrementos en los precios del productor durante el paro y los bloqueos que se han generado?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7ª. N° 8 – 68 Piso 5º oficina 530 Edificio Nuevo Congreso
Buenaventura.leon@camara.gov.co
Teléfonos: 4325100 ext. 3639
Bogotá, Colombia.

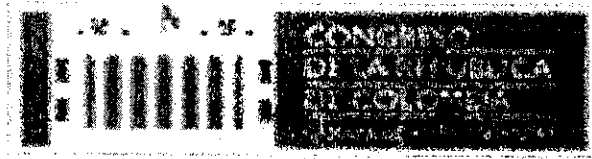


C. Superintendencia Financiera

1. Sírvase enviar los contratos celebrados por la Entidad, desde el 7 de agosto de 2018, con los respectivos soportes de la etapa precontractual y contractual.
2. Sírvase discriminar los gastos de inversión y de funcionamiento, en los que ha incurrido la Entidad, desde el 7 de agosto de 2018.
3. Desde el 7 de agosto de 2018, ¿cuántos contratos de trabajo, nombramientos y contratos por prestación de servicios, ha celebrado la entidad, ¿por qué montos y por cuánto tiempo? Sírvase enviar los respectivos soportes.
4. ¿Se han realizado actividades exclusivas de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera por personas no autorizadas?
 - 4.1. ¿Cuáles actividades se realizaron?
 - 4.2. ¿Qué multas o sanciones se impusieron?
5. ¿Cuántas constituciones y funcionamientos se han autorizado desde el 7 de agosto de 2018? adjunte las respectivas relaciones.
6. ¿Cuántas conversiones, transformaciones, escisiones de instituciones sujetas a su control, cesiones de activos, pasivos y contratos se han aprobado desde el 7 de agosto de 2018? ¿Por qué motivo?
7. ¿Cuántas reclamaciones y quejas se han presentado anualmente desde el 7 de agosto de 2018?
 - 7.1. ¿Cuáles fueron los motivos principales de las reclamaciones o quejas?
 - 7.2. ¿Cuántos procesos se iniciaron a raíz de estas reclamaciones?
 - 7.3. ¿Qué medidas se ordenaron?
 - 7.4. ¿Qué resultados obtuvieron?
8. ¿Cuántas visitas de inspección a las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera se han realizado anualmente desde el 7 de agosto de 2018?
 - 8.1. ¿qué resultados se encontraron en las visitas?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7ª. N° 8 – 68 Piso 5° oficina 530 Edificio Nuevo Congreso
Buenaventura.leon@camara.gov.co
Teléfonos: 4325100 ext. 3639
Bogotá, Colombia.



9. ¿Qué medidas cautelares se han impuesto anualmente desde el 7 de agosto de 2018?
 - 9.1. ¿cuántas medidas se han adelantado?
10. ¿Cuántas investigaciones se han realizado con ocasión de prácticas que restrinjan la libre competencia dentro del sistema financiero?
11. ¿Cuántas sanciones y multas se han impuesto anualmente desde el 7 de agosto de 2018?
 - 11.1. ¿Cuáles fueron los motivos de las sanciones y multas?
 - 11.2. ¿Por qué valor se impusieron?
12. ¿Qué medidas está tomando la Superintendencia Financiera para garantizar los derechos de los campesinos frente a las entidades financieras?

D. Superintendencia Subsidio Familiar

1. Sírvase enviar los contratos celebrados por la Entidad, desde el 7 de agosto de 2018, con los respectivos soportes de la etapa precontractual y contractual.
2. Sírvase discriminar los gastos de inversión y de funcionamiento, en los que ha incurrido la Entidad, desde el 7 de agosto de 2018.
3. Desde el 7 de agosto de 2018, ¿cuantos contratos de trabajo, nombramientos y contratos por prestación de servicios, ha celebrado la entidad? ¿por qué montos y por cuánto tiempo? Sírvase enviar los respectivos soportes.
4. ¿Cuántas entidades están actualmente vigiladas por la Superintendencia de Subsidio Familiar.
5. ¿Cuántos reconocimientos de personería jurídica se han otorgado anualmente desde el 7 de agosto de 2018? ¿A qué entidades?
6. ¿Cuántas suspensiones de personería jurídica se han otorgado anualmente desde el 7 de agosto de 2018? ¿A qué entidades?
7. ¿Cuántas cancelaciones de personería jurídica se han otorgado anualmente desde el 7 de agosto de 2018? ¿A qué entidades?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7ª. N° 8 – 68 Piso 5° oficina 530 Edificio Nuevo Congreso
Buenaventura.leon@camara.gov.co
Teléfonos: 4325100 ext. 3639
Bogotá, Colombia.



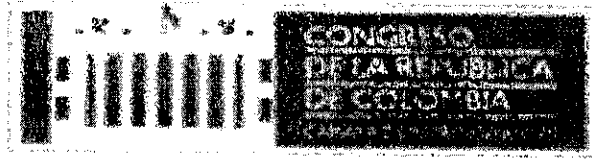
8. ¿Cuántas Cajas de Compensación Familiar se han liquidado desde el 7 de agosto de 2018?
9. ¿Cuántas reclamaciones o quejas se han presentado anualmente desde el 7 de agosto de 2018?
 - 9.1. ¿Cuáles fueron los motivos principales de las reclamaciones o quejas?
 - 9.2. ¿Cuántos procesos se iniciaron a raíz de estas reclamaciones?
 - 9.3. ¿Qué medidas se ordenaron?
 - 9.4. ¿Qué resultados obtuvieron?
10. ¿Cuántas visitas de inspección a las entidades vigiladas por la Superintendencia de Subsidio Familiar se han realizado anualmente desde el 7 de agosto de 2018?
 - 10.1. ¿Qué resultados se encontraron en las visitas?
11. ¿Qué medidas cautelares se han impuesto anualmente desde el 7 de agosto de 2018?
 - 11.1. ¿Cuántas medidas se han adelantado?
12. ¿Cuántas sanciones y multas se han impuesto anualmente desde el 7 de agosto de 2018? ¿Cuáles fueron los motivos de las sanciones y multas? ¿Por qué valor se impusieron?
 - 12.1. ¿Cuántas sanciones por violaciones legales, reglamentarias o estatutarias se han impuesto desde el 7 de agosto de 2018?

E. Superintendencia Nacional de Salud:

1. Sírvase enviar los contratos celebrados por la Entidad, desde el 7 de agosto de 2018, con los respectivos soportes de la etapa precontractual y contractual.
2. Desde el 7 de agosto de 2018, ¿cuántos contratos de trabajo, nombramientos y contratos por prestación de servicios, ha celebrado la entidad, ¿por qué montos y por cuánto tiempo? sírvase enviar los respectivos soportes
3. Sírvase discriminar los gastos de inversión y de funcionamiento, en los que ha incurrido la Entidad, desde el 7 de agosto de 2018.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

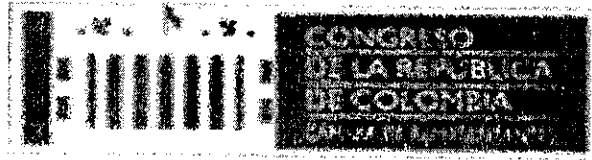
Cra 7ª. N° 8 – 68 Piso 5° oficina 530 Edificio Nuevo Congreso
Buenaventura.leon@camara.gov.co
Teléfonos: 4325100 ext. 3639
Bogotá, Colombia.



4. Sírvase indicar discriminadamente ¿cuántas inspecciones e investigaciones se han adelantado en las Empresas Promotoras de Salud – EPS, desde el 7 de agosto de 2018? ¿por qué motivos? ¿En qué entidades?
 - 4.1. En virtud de lo anterior, ¿cuántas sanciones y absoluciones se han impuesto a las Empresas Promotoras de Salud? ¿por qué motivos?
5. Desde el 7 de agosto de 2018, ¿cuántos PQR ha recibido la entidad, por asuntos que tengan que ver con la vulneración al derecho a la salud?
 - 5.1 ¿Cuáles son los motivos más recurrentes en los PQR?
 - 5.2 ¿sobre qué entidades o autoridades, recae la presunta vulneración al derecho?
 - 5.3 ¿Cuál ha sido el resultado del seguimiento y contestación de los PQR?
6. ¿Cómo se está garantizando y vigilando el derecho de los usuarios del sistema general de seguridad social en salud?
7. Desde el 7 de agosto de 2018 ¿Qué mecanismos de participación ciudadana y de protección al usuario se han promocionado y desarrollado?
8. Desde el 7 de agosto de 2018 ¿Qué sanciones se han impuesto a las entidades territoriales por reincidir en el incumplimiento de los indicadores de gestión?
 - 8.1. ¿Qué entidades territoriales han sido objeto de esta sanción y cuales han sido absueltas?
9. ¿Qué metodología se ha implementado, para inspeccionar y vigilar el proceso de inmunización en Colombia?
 - 9.1. ¿El proceso de inmunización, se ha adelantado en todos los municipios del territorio nacional?
 - 9.2. ¿Qué falencias o hallazgos se han encontrado en el proceso de inmunización?
 - 9.3. ¿Cuántos procesos de inspección se han realizado en los territorios más apartados del país y en qué partes?
 - 9.4. A la fecha, ¿en qué porcentaje se ha adelantado, el proceso de inmunización en Colombia?
 - 9.5. ¿Qué hallazgos se han encontrado respecto de las quejas sobre pérdidas de vacunas por falta de refrigeración?
 - 9.6. ¿Cómo se está garantizando la priorización del proceso de inmunización definido en el Plan Nacional de Vacunación?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7ª. N° 8 – 68 Piso 5° oficina 530 Edificio Nuevo Congreso
Buenaventura.leon@camara.gov.co
Teléfonos: 4325100 ext. 3639
Bogotá, Colombia.

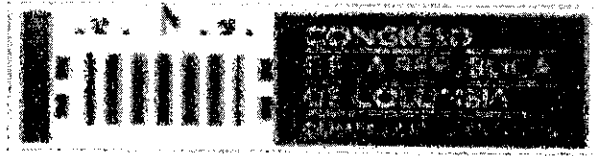


F. Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios:

1. Sírvase enviar los contratos celebrados por la Entidad, desde el 7 de agosto de 2018, con los respectivos soportes de la etapa precontractual y contractual.
2. Desde el 7 de agosto de 2018, ¿cuantos contratos de trabajo, nombramientos y contratos por prestación de servicios, ha celebrado la entidad, por qué montos y por cuánto tiempo? sírvase enviar los respectivos soportes
3. Sírvase discriminar los gastos de inversión y de funcionamiento, en los que ha incurrido la Entidad, desde el 7 de agosto de 2018.
4. Desde el 7 de agosto de 2018, ¿qué irregularidades se han encontrado en la aplicación del régimen tarifario que fijan las comisiones de regulación?
5. Atendiendo a las quejas de los usuarios por el alza en las tarifas en el aislamiento preventivo obligatorio, ¿contra qué empresas prestadoras de servicios públicos se adelantaron investigaciones y sanciones, a que entidades se absolvieron de las sanciones y cuáles fueron los motivos que justificaron las decisiones adoptadas?
6. Desde el 7 de agosto de 2018, ¿Qué convenios de mejora en la prestación del servicio, se han celebrado con las empresas prestadoras de servicios públicos?
 - 6.1. ¿Cuáles han sido los puntos acordados en los convenios?
 - 6.2. ¿Qué seguimiento se ha realizado a los convenios y en qué porcentaje se ha cumplido?
7. ¿Cómo están controlando los cortes de energía intermitentes y prolongados en los sectores rurales?
 - 7.1. ¿Cuántas sanciones se han impuesto a las empresas prestadoras del servicio público de energía?
 - 7.2. ¿Cómo se está verificando que las empresas prestadoras del servicio público de energía, están compensando en las facturas los cortes de energía?

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7ª. N° 8 – 68 Piso 5º oficina 530 Edificio Nuevo Congreso
Buenaventura.leon@camara.gov.co
Teléfonos: 4325100 ext. 3639
Bogotá, Colombia.



8. ¿Cómo se está controlando que las empresas prestadoras del servicio de energía, legalicen los permisos de paso en los predios privados, para el mantenimiento de las estructuras que soportan las líneas de conexión?
9. ¿Cómo se controla el cobro que realizan las empresas prestadoras del servicio de energía, sobre las redes de distribución, a las otras empresas que prestan otros tipos de servicios?
10. ¿Cómo se controla que las empresas prestadoras de servicios públicos tengan oficinas de servicio al cliente en las zonas rurales?
 - 10.1 ¿Cómo se controla que las empresas prestadoras del servicio público, garanticen el acceso al servicio al cliente, de los usuarios que no tienen acceso al servicio de telefonía?
11. ¿Cómo se está vigilando y controlando que las empresas que prestan el servicio de internet móvil cobren el valor realmente consumido o lo compensen?

G. Superintendencia de transporte:

1. Sírvase enviar los contratos celebrados por la Entidad, desde el 7 de agosto de 2018, con los respectivos soportes de la etapa precontractual y contractual.
2. Desde el 7 de agosto de 2018, ¿cuantos contratos de trabajo, nombramientos y contratos por prestación de servicios, ha celebrado la entidad, por qué montos y por cuánto tiempo? sírvase enviar los respectivos soportes
3. Sírvase discriminar los gastos de inversión y de funcionamiento, en los que ha incurrido la Entidad, desde el 7 de agosto de 2018.
4. ¿Cuáles son los cobros que realizan las empresas intermediarias de transporte?
 - 4.1. ¿cómo se está controlando los cobros que realizan las empresas intermediarias de transporte?
5. Desde el 7 de agosto de 2018, ¿Que empresas y generadores de carga, han sido investigadas y sancionadas por pago por debajo de los costos operativos?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7ª. N° 8 – 68 Piso 5º oficina 530 Edificio Nuevo Congreso
Buenaventura.leon@camara.gov.co
Teléfonos: 4325100 ext. 3639
Bogotá, Colombia.



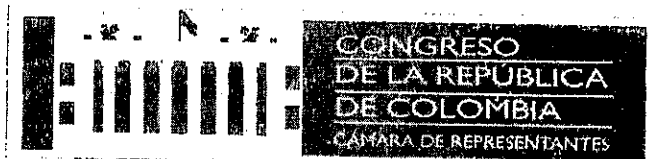
- 5.1. ¿Cuáles son los costos de operación en los que incurren las empresas y generadores de carga?
6. Sírvase informar en qué estado está la averiguación preliminar que adelanta la entidad, con radicado N° 20208700549531- y que obedece a la queja interpuesta por el Señor Julio Alberto Olmos Almanza.
- 6.1. ¿Qué avances se han surtido a la fecha?
- 6.2. ¿Qué respuestas se han emitido al respecto?
7. ¿Qué controles e investigaciones se han hecho por los vehículos de carga mal matriculados?
- 7.1. ¿Cuántos vehículos de carga se encuentran mal matriculados a la fecha?
- 7.2. ¿De quién es la responsabilidad?
- 7.3. ¿Cuántas sanciones se han impuesto por los errores en la matriculación de los vehículos? ¿Sobre quién recae la responsabilidad?
8. ¿Cuántas empresas habilitadas para prestar el servicio de carga en todo el país están en ley de insolvencia?
9. ¿Se está controlando que las condiciones y requisitos para el transporte de carga sean iguales para los transportadores extranjeros y nacionales?
- 9.1. En caso afirmativo ¿Cómo?

Atentamente,

BUENAVENTURA LEÓN LEÓN
Representante a la Cámara

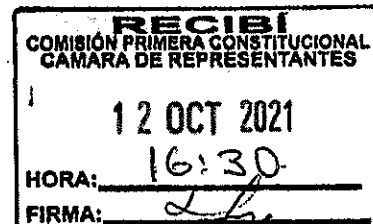
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7ª. N° 8 – 68 Piso 5º oficina 530 Edificio Nuevo Congreso
Buenaventura.leon@camara.gov.co
Teléfonos: 4325100 ext. 3639
Bogotá, Colombia.



Mesa Técnica #03

PROPOSICIÓN



Solicito se ponga a consideración de los Honorables Representantes la presente proposición, a fin de llevar a cabo una mesa técnica sobre la construcción de la doble calzada Zipaquirá – Ubaté – Chiquinquirá (Ruta de los Comuneros) y la situación del Cerro El Picancho, con fundamento en los siguientes argumentos:

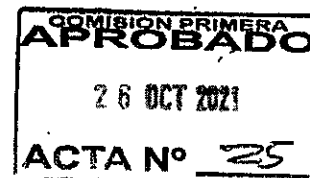
Esta una es una vía de gran importancia para el país ya que el proyecto cuenta con una disponibilidad presupuestal de 525.000 millones de pesos a través del Invias, donde esta doble calzada permite reducir los tiempos de recorrido, que permite la comercialización de productos como el abastecimiento alimenticio del centro del país. Gobierno Nacional ejecuta obras que mejoran la movilidad de más de 1,6 millones de habitantes de las zonas aledañas al proyecto, además buscando la reducción en los tiempos de recorrido y aumentar la seguridad vial.

Sin embargo, el cerro El Picacho ubicado en la vereda Rincón Santo del municipio de Cogua Cundinamarca, se encuentra en riesgo de desprendimiento y caída de rocas que amenaza a la vía de orden nacional, causando accidentes y muertes de quienes transitan por la zona, resaltando que el Departamento de Cundinamarca aún se encuentra en nivel de ALERTA ROJA, derivada de la temporada de lluvias del año 2021.

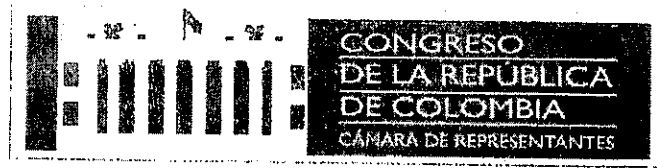
En virtud de lo anterior y a fin tomar medidas frente la amenaza de deslizamiento y desprendimiento por época del invierno y su afectación a la seguridad vial en este sector, se propone a la Honorable Cámara de Representantes:

1. Crear una mesa de trabajo con el Ministerio de Transporte, Instituto Nacional de Vías (Invias), Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cra 7ª. N° 8 – 68 Piso 5° oficina 530 Edificio Nuevo Congreso
Teléfonos: 4325100 ext. 3639
E-mail: buenaventura.leon@hotmail.com
Bogotá, Colombia.



2020-10-21



Desastres, la Unidad Administrativa especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.

2. Invítese a:

- Dra. Ángela María Orozco Gómez, Ministra de Transporte.
- Dr. Diego Mesa Puyo, Ministro de Minas y Energía.
- Dr. Carlos Correa, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Dr. José Manuel Restrepo, Ministro de Hacienda y Crédito Público
- Dr. Juan Miguel Durán Prieto, Presidente Agencia Nacional Minera
- Dr. Juan Esteban Gil Chavarría, Director Instituto Nacional de Vías (Invias)
- Dr. Luis Fernando Sanabria Martínez, Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.
- Dr. Eduardo José González Angulo, Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Cordialmente,

BUENAVENTURA LEÓN LEÓN

Cámara de Representantes

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7ª. N° 8 – 68 Piso 5° oficina 530 Edificio Nuevo Congreso

Teléfonos: 4325100 ext. 3639

E-mail: buenaventura.leon@hotmail.com

Bogotá, Colombia.

Mesa Técnica # 04

Mesa Técnica ~~Directiva~~ PROPOSICIÓN

Se solicita a la mesa directiva agendar en la hora y fecha que lo disponga agendar una ~~reunión~~ con el fin de escuchar a los actores que puedan verse afectados o beneficiado del Proyecto de Acto Legislativo No. 188 de 2021 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 360 de la Constitución Política de Colombia, en el sentido de prohibir la explotación de petróleo en la Región Amazónica" previa a la presentación de la ponencia para segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Adicionalmente, organícese una mesa técnica con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Ministerio de Minas y Energía y Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Cesar Botero y
Olivero

Gabriel Santos

Im ~~SPD~~
Wm Carlos Willis

Jaime Rodríguez Contreras

Carlos G. Nava S

[Signature]

Jede y
Derechos

RECIBI	
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES	
26 OCT 2021	
HORA:	10:58 am
FIRMA:	[Signature]

Atando 26-10-21

Esth 26
- 10-25



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

LISTADO DE VOTACION

PL # 252/21 e

Prop. Externa
 Penencia
 Arribado
 Arribado
 Arribado
 1-3-4-
 8-9-00
 12-13-14
 25-6-7
 Penales

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

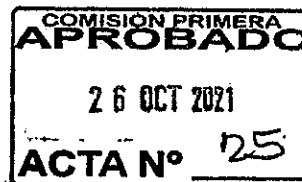
APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAF.	SI		NO		SI		NO	
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC			X				X	
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X				X		X	
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE			X				X	
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X				X		X	
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL			X				X	
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL			X				X	
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	X				X		X	
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X				X		X	
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X				X		X	
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X				X		X	
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL			X				X	
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE			X				X	
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X				X		X	
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.			X				X	
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X				X		X	
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X				X		X	
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X				X		X	
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X				X		X	
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X				X		X	
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X				X		X	
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO			X				X	
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR			X				X	
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	X				X		X	
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X				X		X	
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	X				X		X	
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL			X				X	
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA			X				X	
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X				X		X	
RODRÍGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X				X		X	
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X				X		X	
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X				X		X	
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.			X				X	
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X				X		X	
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X				X		X	
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X				X		X	
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL			X				X	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X				X		X	
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X				X		X	
TOTAL		28		30		28		28	

FECHA 26/21
 ACTA No. # 25

28 30 28



Bogotá D.C Octubre de 2021



OK

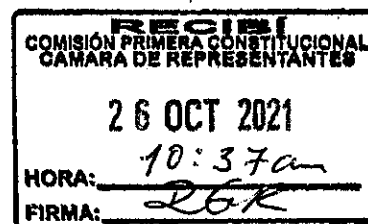
PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del proyecto de ley No. 252 de 2021 Cámara "Por la cual se establece la Política de Estado 'Sacúdete' para el desarrollo de la juventud y la continuidad del curso de vida de los jóvenes y se dictan otras disposiciones."., el cual quedara así:

Artículo 2. Ámbito de aplicación de Sacúdete. La política pública Sacúdete, adoptada por medio de la presente Ley, deberá ser implementada en todo el territorio nacional por las entidades públicas, tanto del orden nacional como territorial que incidan sobre el desarrollo del curso de vida de la juventud con un enfoque territorial y de género.

Atentamente,

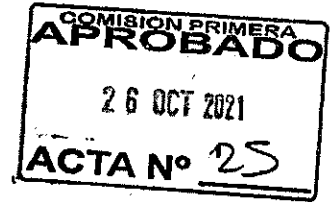
Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá



JUSTIFICACION: Resulta importante dar prioridad al enfoque de género en la planificación de políticas y estrategias de desarrollo para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres jóvenes, el reconocimiento de derechos, interiorizando comportamientos, prácticas y costumbres incluyentes y respetuosas de la diferencia.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. 544b Tel: 4325100 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
harry.gonzalez@camara.gov.co

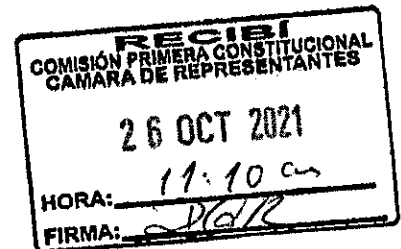


PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 252 de 2021 Cámara "Por la cual se establece la política de estado para el desarrollo de la juventud y la continuidad del curso de vida de los jóvenes 'SACÚDETE' y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 2. Ámbito de aplicación de Sacúdete. La política pública Sacúdete, adoptada por medio de la presente Ley, deberá ser implementada en un tiempo no menor a un año en todo el territorio nacional por las entidades públicas, tanto del orden nacional como territorial que incidan sobre el desarrollo del curso de vida de la juventud con un enfoque territorial

ALFREDO DELUQUE ZULETA
Representante a la Cámara



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 252 de 2021 Cámara “Por la cual se establece la política de estado para el desarrollo de la juventud y la continuidad del curso de vida de los jóvenes ‘SACÚDETE’ y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

Artículo 5. Principios de Sacúdete. La política pública Sacúdete está cimentada en los principios consagrados en la Constitución Política y la Ley, así como los que contempla el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013 y 1885 de 2018) y las demás que la modifiquen.

La política pública Sacúdete está fundamentada y se regirá conforme a los siguientes principios:

Inclusión e interculturalidad: Reconocer la diversidad de las juventudes en aspectos como su situación socioeconómica, cultural, étnica, de origen, de culto, su libertad de opinión, sus vulnerabilidades, su condición de género y su orientación sexual y con ello, salvaguardar sus usos y costumbres.


Participación: Garantizar los procesos, escenarios, instrumentos y estímulos necesarios para la participación y decisión de los y las jóvenes sobre las soluciones a sus necesidades y la satisfacción de sus expectativas como ciudadanos, sujetos de derechos y agentes autónomos para conseguir su propia prosperidad.

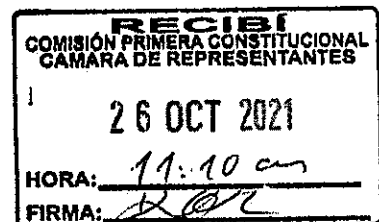
Corresponsabilidad: Garantizar la cooperación y compromiso del Estado, sociedad y familia, como actores conducentes a garantizar, promover y fortalecer el ejercicio de los derechos de los y las jóvenes en el desarrollo de sus proyectos de vida.

Integralidad: Abordar todas las dimensiones del ser joven, así como los contextos sociales, políticos, económicos, culturales, deportivos y ambientales donde este grupo etario se desarrolla.

Territorialidad: Desarrollar la política pública desde la proximidad, contexto, diversidad y características propias de cada territorio.

Complementariedad: Articular todas las políticas públicas, programas y estrategias a fin de lograr la integración interinstitucional necesaria para el desarrollo de acciones y metas dirigidas a los y las jóvenes teniendo en cuenta el curso de vida.


ALFREDO DELUQUE ZULETA
Representante a la Cámara

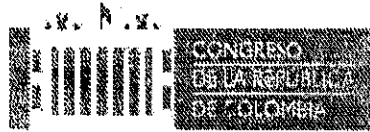


PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

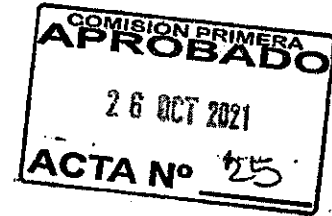
Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley 252 de 2021 Cámara "Por la cual se establece la Política de Estado 'Sacúdete' para el desarrollo de la juventud y la continuidad del curso de vida de los jóvenes y se dictan otras disposiciones", para que quede así:

Artículo 6. Comisión Intersectorial para la Juventud Sacúdete. Créese la Comisión Intersectorial para la juventud Sacúdete. La cual estará presidida por la Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven y estará integrada por:

1. El Consejero Presidencial para la Juventud.
2. El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, o su delegado, que deberá pertenecer al nivel directivo.
3. El Ministro del Interior, o su delegado, que deberá ser un Viceministro.
4. **El Ministro de Hacienda y Crédito Público, o su delegado, que deberá ser un Viceministro.**
5. El Ministro de Justicia y del Derecho, o su delegado, que deberá ser un Viceministro.
6. El Ministro de Trabajo, o su delegado, que deberá ser un Viceministro.
7. El Ministro de Salud y Protección Social o su delegado, que deberá ser un Viceministro.
8. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado, que deberá ser un Viceministro.
9. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, que deberá ser un Viceministro.
10. El Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación o su delegado, que deberá ser un Viceministro.
11. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo, o su delegado, que deberá ser un Viceministro.
12. El Ministro de Educación Nacional, o su delegado, que deberá ser un Viceministro.
13. El Ministro de Cultura, o su delegado que deberá ser un Viceministro.
14. El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio o su delegado, que deberá ser un Viceministro.
15. El Ministro de Deporte, o su delegado, que deberá ser un Viceministro.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



Julian Peinado Ramirez
Honorable Representante

Proposición

MODIFÍQUESE el artículo 6 del Proyecto de Ley No. 252 de 2021 Cámara "Por la cual se establece la política de estado para el desarrollo de la juventud y la continuidad del curso de vida de los jóvenes 'SACÚDETE' y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

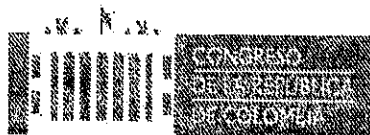
Artículo 6. Comisión Intersectorial para la Juventud Sacúdete. Créese la Comisión Intersectorial para la juventud Sacúdete. La cual estará presidida por la Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven y estará integrada por:

1. El Consejero Presidencial para la Juventud.
2. El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, o su delegado, que deberá pertenecer al nivel directivo.
3. El Ministro del Interior, o su delegado, que deberá ser un Viceministro.
4. El Ministro de Justicia y del Derecho, o su delegado, que deberá ser un Viceministro.
5. El Ministro de Trabajo, o su delegado, que deberá ser un Viceministro.
6. El Ministro de Salud y Protección Social o su delegado, que deberá ser un Viceministro.
7. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado, que deberá ser un Viceministro.
8. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, que deberá ser un Viceministro.
9. El Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación o su delegado, que deberá ser un Viceministro.
10. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo, o su delegado, que deberá ser un Viceministro.
11. El Ministro de Educación Nacional, o su delegado, que deberá ser un Viceministro.
12. El Ministro de Cultura, o su delegado que deberá ser un Viceministro.

Carrera 7 No. 8-68 Facebook, Instagram y
Edificio Nuevo del Congreso
PBX 4325100/5101/5102 ext. 3644-3640 correo
Bogotá, D.C.



Twitter: @JulianPeinadoR
www.julianpeinado.com
institucional: julian.peinado@camara.gov.co



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Julían Peinado Ramírez
Honorable Representante

13. El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio o su delegado, que deberá ser un Viceministro.
14. El Ministro de Deporte, o su delegado, que deberá ser un Viceministro.
15. El Ministro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o su delegado, que deberá ser un Viceministro.
16. El Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística o su delegado, que deberá pertenecer al nivel directivo de la entidad.
17. El Director General del Departamento Nacional de Planeación, o su delegado, que deberá pertenecer al nivel directivo de la entidad.
18. El Director del Departamento Administrativo de la Prosperidad Social o su delegado, que deberá pertenecer al nivel directivo de la entidad.
19. El Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), o su delegado, que deberá pertenecer al nivel directivo de la entidad.
20. El Director del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) o su delegado que deberá pertenecer al nivel directivo de la entidad.
21. **El Presidente del Consejo Nacional de Juventud.**

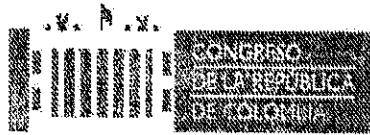
PARÁGRAFO 1. La Comisión tendrá por objeto la coordinación para la implementación nacional y territorial de la Política Pública Sacúdete, teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por el Consejo Nacional de Políticas Públicas de la Juventud.

La Comisión Intersectorial para la Juventud Sacúdete, articulará y definirá mecanismos de trabajo conjunto con las diferentes entidades, agencias, organismos, sociedad civil y comisiones intersectoriales, espacios de concertación de grupos sociales o étnicos, o de trabajo interinstitucional, que aborden temas relacionados con la juventud, principalmente en temas de educación, empleo y emprendimiento.

PARÁGRAFO 2. Sin perjuicio de lo anterior, se podrán invitar a aquellas entidades u organismos que la Comisión Intersectorial para la Juventud Sacúdete considere.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional reglamentará el funcionamiento, operación y demás aspectos de la Comisión Intersectorial para la Juventud Sacúdete que no se





AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

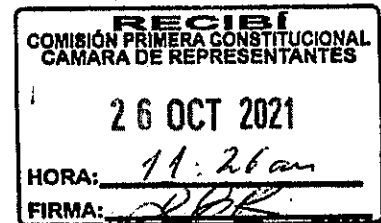
Julian Peinado Ramirez
Honorable Representante

encuentren regulados en esta Ley, en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de su entrada en vigencia.

PARÁGRAFO 4. Se deberá invitar a un representante de los coordinadores de juventud a través de las asociaciones de entidades territoriales.

PEINADO
JULIAN PEINADO RAMÍREZ
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia

Alfredo Rojas



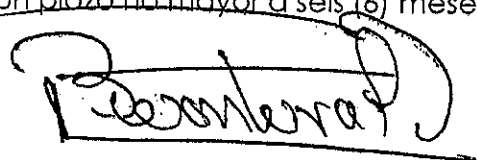
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley N. 252 de 2021 Cámara "Por la cual se establece la Política de Estado 'Sacúdete' para el desarrollo de la juventud y la continuidad del curso de vida de los jóvenes y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

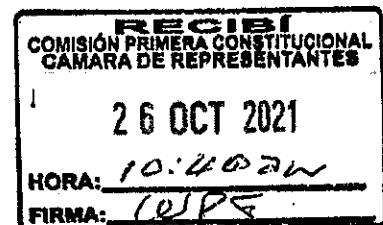
Artículo 7. Funciones de la Comisión Intersectorial para la Juventud Sacúdete. Son funciones de la Comisión Intersectorial para la Juventud Sacúdete las siguientes:

1. Coordinar la implementación de Sacúdete, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal con enfoque territorial.
2. Coordinar la gestión y articulación interinstitucional para la ejecución e implementación de Sacúdete.
3. Establecer lineamientos para la implementación de la estrategia como una política pública de Estado, teniendo en cuenta lo establecido por el Consejo Nacional de Políticas Públicas de la Juventud.
4. Recomendar una estrategia financiera con el fin de ampliar la cobertura de Sacúdete.
5. Diseñar herramientas de asociación público-privados en asuntos relacionados con juventudes.
6. Hacer seguimiento y evaluación de la política pública Sacúdete.
7. ~~Darse su propio reglamento.~~
8. Establecer los mecanismos que permitan y convoquen al cumplimiento de lo aquí expuesto.

PARÁGRAFO: El Gobierno Nacional fixará el reglamento de la Comisión Intersectorial para la Juventud Sacúdete y reglamentará lo dispuesto en el presente artículo, en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de su entrada en vigencia.

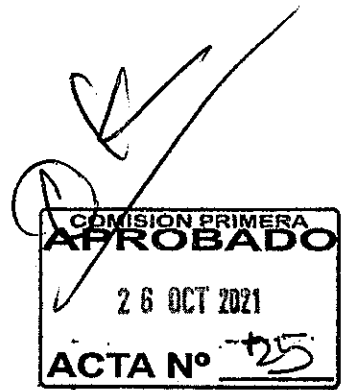


BUENAVENTURA LEÓN LEÓN
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

GABRIEL VALLEJO CHUJFI
MARCAMOS LA DIFERENCIA



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

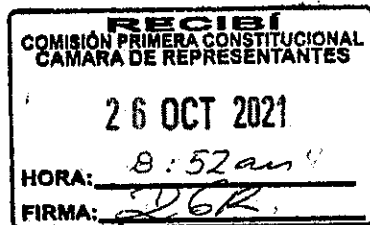
Modifíquese el artículo 11 del Proyecto de Ley 252 de 2021 Cámara "*Por la cual se establece la Política de Estado 'Sacúdete' para el desarrollo de la juventud y la continuidad del curso de vida de los jóvenes y se dictan otras disposiciones*", para que quede así:

Artículo 11. Alianzas para la implementación de Sacúdete. Para la implementación y consolidación de Sacúdete, las entidades públicas, y en especial la Consejería Presidencial para la Juventud y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), podrán realizar alianzas con personas naturales o jurídicas de los sectores público y privado y del orden nacional o internacional.

PARÁGRAFO: En la ejecución de las alianzas de orden internacional a las que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 de la Ley 1150 de ~~2017~~ 2007 y las que los modifiquen.

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over the name and title of the representative.

GABRIEL JAIMÉ VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Centro Democrático





*Arub
Fribald
Fregate*

LISTADO DE VOTACION

PL # 252/21C

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022							
APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAC.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC		X				
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X					
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE		X				
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X					
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X					
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X					
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	X					
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X					
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X					
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X					
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	X					
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE		X				
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X					
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	X					
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X					
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X					
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X					
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X					
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR						
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X					
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO		X				
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	X					
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	X					
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X					
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO						
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X					
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA		X				
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X					
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X					
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X					
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X					
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X					
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X					
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X					
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X					
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X					
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X					
WILLS OSPÍNA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X					
TOTAL		25	5				

Excusado

Excusado

FECHA *Octubre 26/21*
ACTA No. *# 25*

25

Paeabr.



PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN.

PROYECTO DE LEY NO. 252 DE 2021 CÁMARA "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y LA CONTINUIDAD DEL CURSO DE VIDA DE LOS JÓVENES 'SACÚDETE' Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

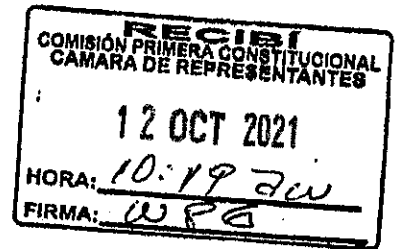
Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de ley No. 252 de 2021 - Cámara el cual quedará así:

"(...) **ARTÍCULO 1. Artículo 1. Objeto.** La presente Ley tiene el propósito de establecer la Política de Estado Sacúdete, la cual ~~establece los~~ **crea** criterios para fomentar y gestionar una atención integral que fortalezca el desarrollo y el **bienestar del** curso de vida de la juventud en Colombia.

Con ello se busca fortalecer, articular y reconocer la existencia de un marco institucional, cuyo objeto es la protección y garantía de los derechos de los jóvenes.

(...)"

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara por el Tolima



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley N. 252 de 2021 Cámara "Por la cual se establece la Política de Estado 'Sacúdete' para el desarrollo de la juventud y la continuidad del curso de vida de los jóvenes y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

Artículo 5. Principios de Sacúdete. La política pública Sacúdete está cimentada en los principios consagrados en la Constitución Política y la Ley, así como los que contempla el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013 y 1885 de 2018) y las demás que la modifiquen.

La política pública Sacúdete está fundamentada y se regirá conforme a los siguientes principios:

Inclusión: Reconocer la diversidad de las juventudes en condición de discapacidad, como en su situación socioeconómica, cultural, étnica, de origen, de culto, su libertad de opinión, sus vulnerabilidades, su condición de género y su orientación sexual.

Participación: Garantizar los procesos, escenarios, instrumentos y estímulos necesarios para la participación y decisión de los y las jóvenes sobre las soluciones a sus necesidades y la satisfacción de sus expectativas como ciudadanos, sujetos de derechos y agentes autónomos para conseguir su propia prosperidad.

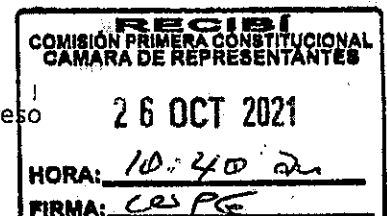
Corresponsabilidad: Garantizar la cooperación y compromiso del Estado, sociedad y familia, como actores conducentes a garantizar, promover y fortalecer el ejercicio de los derechos de los y las jóvenes en el desarrollo de sus proyectos de vida.

Integralidad: Abordar todas las dimensiones del ser joven, así como los contextos sociales, políticos, económicos, culturales, deportivos y ambientales donde este grupo etario se desarrolla.

Territorialidad: Desarrollar la política pública desde la proximidad, contexto, diversidad y características propias de cada territorio.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7ª. N° 8 – 68 Piso 5° oficina 530 Edificio Nuevo Congreso
Teléfonos: 4325100 ext. 3639
E-mail: buenaventura.leon@hotmail.com
Bogotá, Colombia.





Complementariedad: Articular todas las políticas públicas, programas y estrategias a fin de lograr la integración interinstitucional necesaria para el desarrollo de acciones y metas dirigidas a los y las jóvenes teniendo en cuenta el curso de vida.

BUENAVENTURA LEÓN LEÓN

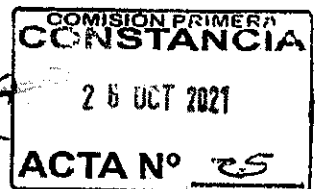
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7ª. N° 8. – 68 Piso 5° oficina 530 Edificio Nuevo Congreso
Teléfonos: 4325100 ext. 3639
E-mail: buenaventura.leon@hotmail.com
Bogotá, Colombia.

Bogotá D.C octubre de 2021

PROPOSICIÓN



Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley No. 252 de 2021 Cámara "Por la cual se establece la Política de Estado 'Sacúdete' para el desarrollo de la juventud y la continuidad del curso de vida de los jóvenes y se dictan otras disposiciones."., el cual quedara así:

Artículo 6. Comisión Intersectorial para la Juventud Sacúdete. Créese la Comisión Intersectorial para la juventud Sacúdete. La cual estará presidida por la Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven y estará integrada por:

1. El Consejero Presidencial para la Juventud.
2. El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, o su delegado, que deberá pertenecer al nivel directivo.
3. El Ministro del Interior, o su delegado, que deberá ser un Viceministro.
4. El Ministro de Justicia y del Derecho, o su delegado, que deberá ser un Viceministro.
5. El Ministro de Trabajo, o su delegado, que deberá ser un Viceministro.
6. El Ministro de Salud y Protección Social o su delegado, que deberá ser un Viceministro.
7. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado, que deberá ser un Viceministro.
8. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, que deberá ser un Viceministro.
9. El Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación o su delegado, que deberá ser un Viceministro.
10. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo, o su delegado, que deberá ser un Viceministro.
11. El Ministro de Educación Nacional, o su delegado, que deberá ser un Viceministro.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

12. El Ministro de Cultura, o su delegado que deberá ser un Viceministro.
13. El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio o su delegado, que deberá ser un Viceministro.
14. El Ministro de Deporte, o su delegado, que deberá ser un Viceministro.
15. El Ministro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o su delegado, que deberá ser un Viceministro.
16. El Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística o su delegado, que deberá pertenecer al nivel directivo de la entidad.
17. El Director General del Departamento Nacional de Planeación, o su delegado, que deberá pertenecer al nivel directivo de la entidad.
18. El Director del Departamento Administrativo de la Prosperidad Social o su delegado, que deberá pertenecer al nivel directivo de la entidad.
19. El Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), o su delegado, que deberá pertenecer al nivel directivo de la entidad.
20. El Director del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) o su delegado que deberá pertenecer al nivel directivo de la entidad.

PARÁGRAFO 1. La Comisión tendrá por objeto la coordinación para la implementación nacional y territorial de la Política Pública Sacúdete, teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por el Consejo Nacional de Políticas Públicas de la Juventud.

La Comisión Intersectorial para la Juventud Sacúdete, articulará y definirá mecanismos de trabajo conjunto con las diferentes entidades, agencias, organismos, sociedad civil y comisiones intersectoriales, espacios de concertación de grupos sociales o étnicos, o de trabajo interinstitucional, que aborden temas relacionados con la juventud, principalmente en temas de educación, empleo y emprendimiento.

PARÁGRAFO 2. Sin perjuicio de lo anterior, se podrán invitar a aquellas entidades u organismos que la Comisión Intersectorial para la Juventud Sacúdete considere.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. 544b Tel: 4325100 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
harry.gonzalez@camara.gov.co

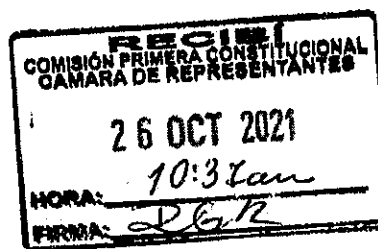


PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional reglamentará el funcionamiento, operación y demás aspectos de la Comisión Intersectorial para la Juventud Sacúdete que no se encuentren regulados en esta Ley, en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de su entrada en vigencia.

PARAGRAFO NUEVO. En cada departamento, distrito o municipio, habrá una Comisión Intersectorial para la juventud Sacúdete, encargada de la coordinación para la implementación, promoción, ejecución y evaluación de la Política Pública.

Atentamente,

Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. 544b Tel: 4325100 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
harry.gonzalez@camara.gov.co

Alfredo Deluque Zuleta

COMISION PRIMERA
CONSTANCIA
26 OCT 2021
ACTA N° 25

PROPOSICIÓN

Adiciónese al artículo 6 del Proyecto de Ley No. 252 de 2021 Cámara "Por la cual se establece la política de estado para el desarrollo de la juventud y la continuidad del curso de vida de los jóvenes 'SACÚDETE' y se dictan otras disposiciones", un nuevo numeral, el cual quedará así:

Artículo 6. Comisión Intersectorial para la Juventud Sacúdete. Créese la Comisión Intersectorial para la juventud Sacúdete. La cual estará presidida por la Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven y estará integrada por:

(...)

21. Delgado de Consejo Nacional de Juventudes que deberá ser elegido para dicha comisión, una vez al año dentro del grupo de consejeros electos.

RECIBI
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
26 OCT 2021
HORA: 11:10 as
FIRMA: *[Signature]*

[Signature]

ALFREDO DELUQUE ZULETA
Representante a la Cámara